



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

SUMARIO:

06 DE JUNIO DE 2008

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I | CONSTATACIÓN DE QUÓRUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR. |
| V | CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE MAYORÍA Y MINORÍA, PRESENTADOS POR LA MESA CONSTITUYENTE No. 1 DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PARA PRIMER DEBATE DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES, REFERENTES A: DERECHOS DE LA NATURALEZA. |
| VI | DECLARACIÓN DE RECHAZO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, POR LA POSICIÓN DISCRIMINATORIA POR EL RETIRO DE LAS CÁMARAS POR PARTE DE PERIODISTAS EN LA RUEDA DE PRENSA EFECTUADA POR LA ASAMBLEÍSTA MARGARITA MOROCHO. |
| VII | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	4
III	Lectura del Orden del Día. -----	4
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Rohón César.-----	5
	Esteves Rafael.-----	6,10
	NN.-----	6
	Viteri Leonardo.-----	6
	Alarcón Fernando.-----	7,9
	Romo María Paula.-----	8
IV	Himno Nacional del Ecuador. -----	12
V	Conocimiento de los Informes de Mayoría y Minoría, presentados por la Mesa Constituyente No. 1 de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales, para Primer Debate de los textos constitucionales, referentes a: Derechos de la Naturaleza.-----	13
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Molina María.-----	23
	Rivera Romel.-----	28
	Palacios María.-----	31
	Guillem Humberto.-----	34
	Pilamunga Carlos.-----	36
	Montesdeoca Inés.-----	39
	Vega Fernando.-----	41
	Cisneros Francisco.-----	44
	Carriel Eduardo.-----	46
	Esteves Rafael.-----	47
	Correa Rommel.-----	50
	Paredes Sara.-----	53
	Calles Arturo.-----	55



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

	Viteri Leonardo.-----	56,68
	Roldós Martha.-----	60
	Pavón Andrés.-----	61
	Hernández Luis.-----	64
	Quezada Gabriela.-----	69
	Montaño Mae.-----	72
	Ayala Catalina.-----	76
	López Nelson.-----	78
	Gómez Héctor.-----	80
	Sacoto Federico.-----	83
	Gracia César.-----	84
VI	Declaración de Rechazo de la Asamblea Constituyente, por la posición discriminatoria por el retiro de las cámaras por parte de periodistas en la rueda de prensa efectuada por la Asambleísta Margarita Morocho.-----	87
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Hernández Virgilio.-----	89
	Maruri Eduardo.-----	89
	Martínez Marco.-----	90
VII	Clausura de la sesión. -----	92



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

En el Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí, a las nueve horas treinta y nueve minutos del día seis de junio del año dos mil ocho, se instala la sesión de la Asamblea Constituyente, dirigida por su Presidente, asambleísta Alberto Acosta Espinoza.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario de la Asamblea Constituyente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, muy buenos días. Debemos estar atentos para cuando tengamos quórum poder empezar la sesión.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, buenos días. Todavía no tenemos quórum, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver si tenemos quórum, por favor. Les pediría a las compañeras y compañeros que introduzcan sus tarjetas.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Invitamos a los señores asambleístas presentes, a verificar que su tarjeta electrónica esté inserta en los curules. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy buenos días compañeras y compañeros. Señor Secretario, tome lista, por favor. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente, en este momento. Abril Jaime, presente. Aguirre Gorki, ausente. Alarcón Fernando, presente. Alcívar Jaime Eduardo, presente. Alcívar Félix,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

presente. Alvarado Rosana, ausente. Amores Betty, presente. Andino Mauro, presente. Arboleda Amanda, ausente. Atarihuana Giovanni, ausente. Ávila Abel, ausente. Ayala Catalina, presente. Azín Annabella, ausente. Benavides Teresa, presente. Bohórquez Ximena, ausente. Espinel Roberto, presente. Borja Letty, ausente. Buenaño Aminta, presente. Cabezas Irina, presente. Cabrera Carla, presente. Caicedo Laly, presente. Calle María Augusta, ausente. Calles Arturo, presente. Calvas Jorge Eduardo, ausente. Cando Dionisio, ausente. Carriel Eduardo, presente. Carrión María José, ausente. Castro Francisco, ausente. Chávez Hólger, ausente. Chuji Mónica, ausente. Cisneros Francisco, presente. Coka Denise, ausente. Cordero Fernando, ausente. Córdova Roberto, presente. Correa Rommel, presente. Darquea Gustavo, presente. De la Cruz Pedro, ausente. De la Torre Rosa Elena, ausente. De Luca María José, está la suplente, presente. Díaz Dolores, ausente. Espín Sofía, ausente. Estacio Balerio, presente. Esteves Rafael, presente. Falconí Pamela, presente. Franco Nécker, presente. García Jorge Julián, ausente. Godoy Gina, presente. Gómez Héctor, ausente. Gracia César, presente. Grefa César, ausente. Guamangate Gilberto, presente. Guillem Humberto, presente. Gutiérrez Gilmar, ausente. Hermida Tania, presente. Hernández Virgilio, ausente. Hernández Luis, presente. Hidrovo Tatiana, presente. Intriago Janeth, presente. Játiva Mario, ausente. Kronfle María Cristina, ausente. Lara Antonio, presente. López Nelson, ausente. Lucio-Paredes Pablo, presente. Machuca Linda, presente. Maldonado Jacqueline, presente. Martínez Marcos, presente. Maruri Eduardo, ausente. Masaquiza Vicente, ausente. Medina Carlos, ausente. Mendoza Manuel, ausente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Molina María, presente. Montaña Mae, presente. Montesdeoca Inés, presente. Morocho Margarita, presente. Moser Ana, presente. Naranjo Xiomara, ausente. Narváez Édison, presente. Nicola Gerardo, ausente. Núñez Pilar, presente. Ocles Alexandra, presente.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

Orrala Oswaldo, presente. Ortiz Alfredo, ausente. Palacios María, presente. Panta Mercedes, presente. Paredes Sara, presente. Paredes Leiner, presente. Pavón Andrés, ausente. Pazmiño Patricio, presente. Peñafiel Marisol, presente. Picoita José, ausente. Pilamunga Manuel, presente. Pinto Germánico, presente. Puente Franklin, ausente. Quezada Gabriela, ausente. Raza César, ausente. Regalado Rory, presente. Reyes Cristina. Está la suplente de Cristina Reyes, presente. Rivas Guido, presente. Rivera Romel, presente. Rivera José Gabriel, presente. Roca Hilda. Está el suplente de Hilda Roca, presente. Rodríguez César, presente. Rodríguez Iván, presente. Rohón César, presente. Roldós Martha, presente. Romo María Paula, presente. Romo Rómulo, presente. Rosado Gissel, ausente. Ruiz Jaime, presente. Sacoto Federico, presente. Salazar Luis Fernando, ausente. Sánchez Eduardo. Está el suplente de Sánchez Eduardo, presente. Sarango Jorge, presente. Segovia María Isabel, presente. Taiano Vicente, ausente. Terán Héctor, presente. Tola Beatriz, presente. Touma Guillermo, ausente. Vargas Wladimir, ausente. Vega Fernando, presente. Vela María Soledad, presente. Vela Mera Lilia, presente. Velasco Francisco. Está la suplente de Velasco Francisco, presente. Villalba Marcelo, presente. Viteri Leonardo, presente. Wray Norman, presente. Zambrano José Ricardo, ausente. Zambrano Eduardo Alfonso, presente. Acosta Alberto, presente. Aguirre Gorki, ausente. Alvarado Rosana, presente. Arboleda Amanda, ausente. Atarihuana Giovanni, presente. Ávila Abel, ausente. Azín Annabella, ausente. Bohórquez Ximena, ausente. Borja Letty, ausente. Calle María Augusta, ausente. Calvas Jorge Eduardo, ausente. Cando Dionisio, presente. Carrión María José, presente. Castro Francisco, ausente. Chávez Hólger, presente. Chuji Mónica, ausente. Coka Denise, ausente. Cordero Fernando, ausente. De la Cruz Pedro, ausente. De la Torre Rosa Elena, ausente. Díaz Dolores, ausente. Espín Sofía, ausente. García Jorge Julián, ausente. Gómez Héctor,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

presente. Grefa César, ausente. Gutiérrez Gilmar, presente. Hernández Virgilio, presente. Játiva Mario, ausente. Kronfle María Cristina, ausente. López Nelson, presente. Maruri Eduardo, ausente. Masaquiza Vicente, presente. Medina Carlos, ausente. Mendoza Manuel, ausente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Naranjo Xiomara, presente. Nicola Gerardo, presente. Ortiz Alfredo, ausente. Pavón Andrés, ausente. Picoita José, presente. Puente Franklin, presente. Quezada Gabriela, ausente. Raza César, ausente. Rosado Gissel, ausente. Salazar Luis Fernando, ausente. Taiano Vicente, ausente. Touma Guillermo, ausente. Vargas Wladimir, presente. Zambrano José Ricardo, ausente. Noventa y siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. ----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Instalo la sesión. Sírvase leer el Orden del Día. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por disposición del señor Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Constituyente y de conformidad con el artículo siete, numeral seis, y artículo veinticinco del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión 58 del Pleno a realizarse el viernes 06 de junio de 2008, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día, modificado: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Conocimiento de los Informes de Mayoría y Minoría, presentados por la Mesa Constituyente número uno, de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

para el primer debate de los textos constitucionales referentes a: Derechos de la Naturaleza.” Hasta ahí el Orden del Día, propuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Asambleísta Rohón. Asambleísta Esteves. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Quiero, señor Presidente, pedir su consentimiento y al Pleno de esta Asamblea Nacional Constituyente, para que el CD que le he entregado al señor Secretario de la Asamblea se pueda proyectar. Este es un CD que tiene una muy corta duración, que es un video sin editar de los acontecimientos que ocurrieron en la capital de la República el día viernes pasado, cuando de manera abrupta se irrumpió en la Superintendencia de Compañías. Creo que es fundamental, que esta Asamblea Nacional Constituyente, que es el ente democrático y político más importante hoy en la República, mire, con sus propios ojos, lo ocurrido el viernes pasado en la capital. Creo que es fundamental para la democracia, que los asambleístas del Ecuador no demos las espaldas a los hechos de violencia y violación de derechos humanos que ocurren en el país. Creo que es fundamental que esta Asamblea Constituyente mire los hechos y, posteriormente, tome una decisión de que si tiene que venir o no el Ministro de Gobierno al Pleno de esta Asamblea Constituyente, a dar cuentas, señor Presidente, de los hechos ocurridos. Particularmente, pienso que sí, pero respetaré la decisión de la Asamblea, de la mayoría de la Asamblea. Lo que no podemos, de ninguna manera, colegas asambleístas, es quedarnos impávidos o taparnos los ojos ante una realidad que se está viviendo en el país. Pido, Señor Presidente, que se permita ver ese video no editado de los hechos ocurridos en la capital de la República el viernes pasado anterior.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Si su moción tiene apoyo, la tomaré en consideración. Asambleísta Esteves, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Creo que es de conocimiento de todos los asambleístas un hecho que para mí es terrible, ocurrido en la sala de prensa. Cuando se estaba dando una rueda de prensa, varias compañeras asambleístas y le correspondió tomar la palabra a la compañera Margarita Morocho, desaparecieron las cámaras, desaparecieron los micrófonos, solo porque la compañera iba a expresarse en su idioma ancestral, cuando existen, señor Presidente, dos millones, aproximadamente, de ecuatorianos que hablan y entienden únicamente el kichwa, no el quechua, que es totalmente diferente como me lo han explicado. La propuesta es que se modifique, señor Presidente, el Orden del Día y que en el segundo punto se considere la declaración de rechazo a la posición discriminatoria y racista de algunas personas que retiraron micrófonos y cámaras, cuando en una rueda de prensa la asambleísta Margarita Graciela Morocho iba a hacer uso de la palabra en su idioma ancestral. Dejo eso a consideración de todos ustedes compañeros. -----

EL ASAMBLEÍSTA..... Apoyo la moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Viteri, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Buen día, Presidente. Tres temas: El primero. Nosotros somos usuarios del aeropuerto Eloy Alfaro de la ciudad de Manta que, dicho sea de paso, para vuestro conocimiento está dividido entre el cantón Manta y Montecristi, la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

cabecera de la pista pertenece al cantón Manta, pero lo administraba hasta el día de ayer la Municipalidad de Manta. Yo he visto el cambio en los últimos seis meses de este aeropuerto, y el día de ayer, sin ningún fundamento, el Ejecutivo le arranchó la competencia a la Municipalidad de Manta el aeropuerto. Por lo tanto, mi pedido, Presidente, es que usted pida informes al respecto. Otro tema. Estos preámbulos previos al Pleno, precisamente son para que ustedes conozcan ciertos detalles, detalles como los que nosotros le hemos venido repitiendo, por ejemplo, de no dar indultos. Con mucha sorpresa, el Presidente de la República dio indulto a dos ciudadanos sentenciados, Carlos Alfonso Valdospín de Ecuador y al italiano Piccolo Giuseppe. Por lo tanto, se les dijo, no nos metamos en estos temas. Y aquí está la prueba contundente que el Presidente ha dado indultos, lo va a seguir haciendo, y no dejarnos embarcar, que esos son los temas que nos han hecho perder nuestro tiempo. Y, por último, Presidente, la Asamblea es política, y créame que quienes conversamos con la gente, estoy tremendamente preocupado por el alza de los víveres en este país. En la Asamblea debemos hacer algo o, en su defecto, exhortar al Presidente de la República para que suba el bono a sesenta o a noventa, para de esta manera compensar el precio de la canasta básica familiar. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Alarcón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Buenos días, Presidente, buenos días, compañeros asambleístas. Con fecha veintiuno de mayo presenté ante usted, señor Presidente, una denuncia firmada por los asambleístas Amanda Arboleda, Abel Ávila y Marisol Peñafiel. Considero, señor Presidente, que en vista que ha transcurrido algún tiempo ya, y que tengo todos los documentos necesarios, en los que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

inclusive usted con el oficio número ochocientos veintidós de fecha cinco de junio del año dos mil ocho, en la parte pertinente dice: “Finalmente, me permito indicar que en el Pleno de la Asamblea y en la Comisión Directiva no se ha estructurado una comisión especial para este objetivo”. ¿Qué quiere decir con esto? Señor Presidente, si me atiende un momento. Gracias. ¿Qué quiere decir con esto? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, un momentito. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Que los tres compañeros asambleístas se dirigen al Ministro General de la Nación, pidiendo que no se le remueva del cargo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero, oportunamente, va a tratar eso el Pleno de la Asamblea. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Pero, yo quiero, señor Presidente, que se considere en las sesiones próximas este tratamiento, porque deja a la luz pública que se ha violado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya está considerado eso, señor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. ...el artículo dieciocho del Reglamento Interno, numeral quinto, y que se dé igual tratamiento. Ojalá los señores con estos documentos no se adelanten a poner las cartas de renuncia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Romo, por favor. -----

 LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, señor Presidente. Yo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

creo que siempre evitamos caer en un debate anterior al del Orden del Día, pero también es cierto que algunas cosas deben aclararse, porque luego quedan dichas, y parecería que todas son exactamente como aquí se las anuncia. El indulto conferido por el Presidente de la República tiene un procedimiento legal, diferente a los indultos que son capacidad legislativa; son muchísimo más demorados aquellos que tiene la facultad de dar el Presidente de la República y, es por eso que la Asamblea, a través de su potestad legislativa, ha decidido algunos y creo que han sido decisiones oportunas. Y respecto del último comentario del asambleísta Alarcón. La Asamblea Constituyente, a través de la Mesa de Legislación y Fiscalización, ha tratado varios temas relacionados al sistema de rehabilitación social. Tiene un informe que sustentó dos propuestas de indulto, una reforma legal y se hicieron varias comisiones distintas, algunas de ellas, incluso visitaron cárceles. Así que esas cosas sí han sucedido, tal vez el asambleísta Alarcón no las conoce; pero que, sin intentar caer en un debate previo a instalar la sesión, sí es importante decir que no todo lo que aquí se anuncia es exactamente así. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Yo no he hablado de indultos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Discúlpeme, no estaba hablando de usted. El asambleísta Viteri habló de indultos, así es que hay que estar atentos a lo que hablan el resto de compañeros, no se sienta aludido de gana. Vamos a tratar acá los pedidos de cambio de Orden del Día y un pedido del asambleísta Rohón, y hay un pedido del asambleísta Esteves. Yo comparto, plenamente, la indignación y el malestar del asambleísta Esteves. Le pediría doctor Esteves, que tal, si preparamos una comunicación y la ponemos en consideración del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

Pleno, sin necesidad de cambiar el Orden del Día, porque yo creo que tenemos que estar todos unidos y rechazar lo que ha sucedido con nuestra compañera asambleísta Margarita Morocho. Si usted quiere doctor Esteves, le pediría si es posible eso. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Sí, señor Presidente, yo he presentado una moción. Ha sido debidamente apoyada y creo que lo que procedería es que se tome la votación sobre la moción propuesta. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo, doctor Esteves, no tengo ningún inconveniente; apoyo, es más, su moción. Lo que pasa es que quería agilizar un poco el trámite de la sesión, nomás, era la única razón, no quiero estar en contra de eso, porque le dejemos como último punto del Orden del Día. Doctor Esteves, por favor, voy a proponer que sea el último punto del Orden del Día para preparar en el interin un documento que sirva de consenso, si le parece, así hacemos el asunto; de acuerdo, doctor Esteves. Vamos a tomar votación en relación a la moción del asambleísta Rohón, que pide ver este momento un video, que dice que tiene tres minutos, sobre los atropellos que habrían sucedido en la Superintendencia de Compañías el día de ayer. Señor Secretario, tenga listo el equipo para la votación. Las personas que estén de acuerdo con que se cambie el Orden del Día para que se realice la presentación de ese video que se expresen afirmativamente, las otras en contra. Yo diría que eso, también, si la gente dice que no, si hay votación negativa no se cierra la posibilidad que se realice la investigación correspondiente en la Mesa de Legislación y Fiscalización. Por favor, las personas que están de acuerdo, que voten sí, los otros votan no o se abstienen, que es la otra opción, o votan blanco. -----

 EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, les invitamos a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

verificar que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en las curules para poder votar, así el sistema los podrá reconocer. Vamos a cerrar el control de asistencia. Estamos listos, pueden expresar su voluntad, señores asambleístas. Podemos cerrar la votación. Presente resultados, señor Operador. Vamos a verificar en este momento la expresión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Seguimos, señor Secretario, exponga los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, tenemos treinta y cinco votos afirmativos. Cincuenta y uno negativos. Blancos seis. Abstenciones nueve. Ha sido negada la moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos a la segunda moción, la solicitud del asambleísta Esteves, para que la Asamblea se pronuncie en relación a lo que ha sucedido con la compañera Morocho. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Volvemos a verificar que las tarjetas estén insertas en las curules, señores asambleístas, y en las pantallas pueden verificar su presencia o ausencia. Señor Operador, me indica cuando estemos listos para votar. Ciento tres asambleístas presentes. Continuemos, señor Operador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Las personas que estén de acuerdo con la moción de que abordemos como tercer punto del Orden del Día, una manifestación de rechazo de la Asamblea con lo que ha sucedido, que se sirvan expresar. -----

 EL SEÑOR SECRETARIO. Tienen diez segundos para votar. Vamos a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

cerrar la votación, por favor, expresen su voluntad. Señor Operador presente en las pantallas los resultados. Señor Presidente, tenemos noventa y seis votos afirmativos, uno negativo, cinco en blanco y uno abstención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la moción. Gracias, señor Secretario. Continuamos con el Orden del Día. El video queda aquí, asambleísta Rohón. Déjele nomás ya, de una vez aquí guardado, y la notita también la quiero, sí. Señor Secretario, sírvase leer el primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeras y compañeros, tenemos el gusto de contar para el Himno Nacional de la República del Ecuador, con el conjunto de marimba y clarinete de la provincia de Esmeraldas, que nos acompañó el día de ayer en el almuerzo.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, segundo punto del Orden del Día.-----

V

 EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Conocimiento de los Informes de Mayoría



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

y Minoría, presentados por la Mesa Constituyente N° 1 de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a: Derechos de la Naturaleza”. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Asamblea Constituyente. Mesa N° 1 de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales. Informe de Mayoría sobre los Derechos de la Naturaleza. Mayo 2008. I.- Objeto: El presente informe tiene por objeto el poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Constituyente la propuesta de articulado constitucional referida a los derechos de la naturaleza aprobado por la Mesa No. 1 de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales para el primer debate II.- Introducción. Las premisas que rigen la relación del sistema imperante de producción, distribución y consumo de bienes y servicios tienen un trasfondo económico-ideológico y de interpretación de las relaciones humanidad-naturaleza basadas en la subordinación y el utilitarismo. La tradición judeo-cristiana daba como hecho que la divinidad hizo al hombre a su imagen y semejanza y puso a disposición de este a todos los animales, plantas y cosas que le rodearan. Así, con el mandato de crecer y reproducirse tanto como las estrellas en el firmamento o la arena en el mar, la humanidad debía prevalecer y someter a la naturaleza, creada esta para su beneficio únicamente. El trabajo entonces -que lleva en sí la transformación del entorno y del hombre mismo- se convirtió en el mecanismo para ello y se elevó a categoría cuasi moral. “El trabajo os hará libres”, sentenciaba una frase que promovía la actividad como único sentido de la vida humana. Conceptos como el progreso, el crecimiento ad aeternum y la “modernidad” no tardaron en aparecer. Como tantas veces antes, la humanidad creó un fetiche al cual se le adoró de manera irrestricta.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

Este fetiche conceptual, “hecho por la mano del hombre”, no tardó en mostrar sus consecuencias. La actividad humana industrial, que había logrado superar el crecimiento económico cero y por primera vez generaba excedentes de manera masiva y aparentemente ilimitada, demostró desde sus albores ser injusta, despiadada y desequilibrada. Pronto Londres se llenó de hollín y de explotados... la naturaleza y la humanidad se sometían a pocos hombres a nombre de todos, en pos del crecimiento, el desarrollo, el progreso, y otros ideoléxicos que con un significado positivo, ocultan lo que de manera cínica y eufemística se llama actualmente “costos no contemplados” o daños colaterales y que ahora llamamos desde el punto de la económica ecológica “externalidades”. La fórmula del crecimiento modernista, adoptada con diferencias marginales tanto por el Capitalismo como por el Socialismo Real, llevaron a provocar en el siglo 19 y en el siglo 20 las mayores tragedias ambientales que ha conocido el hombre y la naturaleza desde que este existe. La desaparición del bosque negro, la desaparición del mar de Aral, y la extinción de especies como el tilasino son sólo la punta del iceberg de una serie de crímenes que la humanidad ha cometido contra la naturaleza y... paradójicamente, contra sí mismo. Son ahondar en aspectos biológicos o evolutivos que incomodan a muchos, hoy en día es aceptado casi unánimemente que la especie human es producto del entorno, como alguna vez lo infirió desde las ciencias sociales Miguel de Unamuno –yo soy yo y mis circunstancias-, y acertó desde las ciencias naturales Darwin. Así, todos y todas, nos debemos a la naturaleza, somos parte de la naturaleza, en sí somos naturaleza. La visión occidental europea de la que hablamos, una visión que durante mucho sólo se miraba a sí misma erró, y erró crasamente al considerar inferiores, incivilizadas e incluso heréticas a las visiones de los pueblos sometidos que ahora, surgen con fuerza, con la razón y la verdad en la boca, exigiendo un cambio... un cambio



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

necesario para el respeto a la madre de todos, la Pachamama, y la subsistencia de la especie misma. El ser humano es el único ser capaz de tropezar con la misma piedra innumerables veces; es arrogante, se piensa autosuficiente, se mira como amo y señor de las bestias. Más que cuestionar un modelo perverso, utilitarista, interesado, cínico y despiadado... lo exporta. Lo exporta sí y, como ninguna doctrina o religión en el mundo se ha expandido, este modelo está presente en casi todos los rincones de la tierra, llevando muerte, destrucción y violencia. A diferencia de una ocupación militar que se la ve, sufre y rechaza; a esta visión de “progreso”, “modernidad” y “beneficio” no se la ve, no se la siente, pero sí se la acepta y se la reproduce inconscientemente. “Arbeit macht frei” o el trabajo os hará libres, sentenciaba aquella frase... Frase que enarbolaba la entrada de Auschwitz, prometiendo una salida inexistente a quienes no volvieron a ver la luz. Tal como ahora, un sistema promete el cielo en la tierra y a lo que nos lleva es a la destrucción. Empero no todo está perdido. El pensamiento crítico ha llevado a volcar la mirada hacia nosotros mismos, a reparar en nuestros errores y, pese al desencanto, a buscar una salida. La postmodernidad con sus cargas negativas ha traído también cosas positivas, como el cuestionamiento a un modo de vida insustentable, insostenible e inaceptable y la búsqueda en la cultura, valores e idiosincrasia de los oprimidos, las respuestas que necesita la humanidad. III. Motivación. Las respuestas que ha dado el sistema mercantilista actual a la problemática de la naturaleza han sido en muchos casos insuficientes, en otros casos líricas y en algunos casos -inaceptablemente- cínicas. Las soluciones a problemas manifiestos y graves no pueden ser pusilánimes tampoco pueden pretender ser radicales, dogmáticas e inflexibles. El jurista Rudolph Von Ihering decía que el Derecho es “...protección de intereses”. Lo que nos preocupa y lleva a proteger a la Naturaleza, elevándola de objeto de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

protección jurídica a sujeto de derecho, es la necesidad de cambiar el paradigma de desarrollo, el enfoque de aproximación legal y la relación que el ser humano tiene con su entorno, a fin de evitar o, al menos, paliar las imprevisibles consecuencias que se producirán si mantenemos el sistema de depredación antropocéntrico. No existe economía, cultura, sociedad y supervivencia posibles sin la naturaleza como sustento, medio y fin. Pero tampoco sin ésta como un sujeto de derechos. Reconocerle derechos a la naturaleza, implica más que el mero cambio de interpretación jurídica de las relaciones humano-naturaleza, no, lleva inmersa una concepción amplia de la realidad como así también una nueva aproximación a esta. Pueden haber muchos argumentos para oponerse a esta “elevación” de la situación jurídica de la naturaleza, desde consideraciones jurídicas vinculadas al concepto de que el Derecho se limita a otorgar tutela y regula a las relaciones humanas, hasta las que, preocupadas únicamente en el beneficio económico, argumentarán que hacerlo es una intentona por frenar el progreso, el desarrollo y detener el trabajo y el bienestar. Ahora como se ha visto, no hay argumento que valga, la naturaleza es requisito sine qua non para la realización de todas las actividades humanas... todas. Creer que otorgarle derechos a la Naturaleza es una entelequia es equivocado. Es una abstracción sí, una ficción jurídica que refleja una realidad más profunda que el Derecho, que la sobrepasa pero que a través del Derecho le otorga la protección que se requiere y los mecanismos operativos para que esta protección opere. Las ficciones no son extrañas a la Ciencia del Derecho, a las personas jurídicas, se les reconocen derechos, personalidad y personería jurídica. Hasta el Estado, la más elevada forma de organización humana, es una ficción. Una construcción que permite la convivencia pacífica y está llamada a garantizar el bienestar público. Si se puede conceder derechos a organizaciones con fines privados... con más razón debe



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

hacérselo a la naturaleza que trae beneficios no sólo públicos, sino globales. El reconocimiento constitucional de la Naturaleza como sujeto de derechos además lleva inmersa una carga política. Será un llamado de atención a la humanidad toda para que reaccione y siga el ejemplo. Debemos insistir que más allá de las cumbres que se hacen en nombre de la tierra, ésta es la primera vez que de manera obligatoria y vinculante se protege la naturaleza. No sólo reconociendo las responsabilidades del Estado como garantista, regulador y sancionador, sino los de la población toda, sean aquellos que de manera actual provoquen un impacto negativo en la naturaleza o aquellos que de manera pasiva no aborden esta problemática común.

VI.- Fundamentos. El sistema de protección de la naturaleza no sólo a nivel ecuatoriano, sino a nivel global, no ha funcionado de manera adecuada. La naturaleza, un bien jurídico que actualmente es nada más que objeto de propiedad -y apropiación- carece de mecanismos eficaces para su conservación, así como para su protección y su reparación. El ámbito en que se desarrolla la legislación relativa al ambiente y la naturaleza, es un su mayor parte restrictivo y siempre subordinado a estructuras de propiedad o relaciones mercantiles. Es ilusorio pretender que los mecanismos causantes de los daños que evidenciamos, sean las llamadas a resolver la problemática. Esta lógica de destrucción sistematizada de la naturaleza responde a los mismos principios de maximización del beneficio que determinan las reglas del mercado. El fracaso del protocolo de Kyoto justamente radica en considerar a la naturaleza como un objeto y no un sujeto. Se habla allí de cuotas de contaminación transables y comercializables, que siempre implican para los países industrializados -Ejemplo, Japón- una evasión de sus responsabilidades sobre la contaminación. Ecuador es signatario de una serie de convenios y acuerdos internacionales relativos a la protección de la Naturaleza de manera directa como con



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

acuerdos sobre emisiones y adopciones de estándares mínimos o indirecta a través de otros convenios concernientes a otros sujetos como los pueblos indígenas. Pese a esto, la protección es insuficiente e insustancial, por lo que de hecho habrá que construir una doctrina e institucionalidad, con organismos fiscalizadores, ejecutores y punitivos que determinen de manera clara la envergadura, alcance y prolongación del daño o afectación de las actividades humanas sobre la naturaleza. Pese a que nuestro Estado reconoce obligaciones y ha adquirido compromisos internacionales que exigen asumir la incorporación en el ordenamiento jurídico de estos mandatos ambientales, no ha sido visibilizada la problemática de la naturaleza y no ha sido aplicada la legislación de manera adecuada por los llamados a velar por su protección. Es por esto que, elevar a nivel constitucional la categoría de derechos de la Naturaleza es apremiante, lógico y razonable. Además le agrega validez formal y material al principio de defensa y precautelación requerido para darle la fuerza suficiente y la jerarquía necesaria para enfrentarse a otros derechos de nivel constitucional. Se busca en la práctica evitar la mala aplicación del principio de jerarquía y especialidad que permitiría pensar que los derechos económicos y de iniciativa económica sean considerados por sobre los intereses de preservación de la naturaleza. Independientemente de las protecciones y garantías contenidas en acuerdos y declaraciones internacionales, es importante contar con una declaración manifiesta en la Constitución, de manera clara, resumida y amplia que faculte a un futuro desarrollo de mecanismos operativos mediante ley y reglamentación. V.- Articulado. Derecho de la Naturaleza. "Artículo 1.- Es imperativo vital de los seres humanos, contribuir a que la naturaleza, exista, perdure, mantenga y regenere sus ciclos vitales, su estructura, funciones y procesos evolutivos. Es la naturaleza, la Pachamama donde se reproduce la vida. Esta obligación



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

será directamente exigible individual o colectivamente ante los organismos públicos y por lo tanto de protección administrativa y judicial". Como imperativo vital, se entiende la necesidad de la humanidad de contribuir a la conservación de la dinámica inmanente de la naturaleza, lo que a la vez permite garantizar nuestra propia existencia. Se incluye el sustantivo Pachamama puesto que éste, en su significado, abarca el concepto de "sujeto de derechos" y permite evidenciar que esta nueva concepción jurídica de las relaciones humanas con la naturaleza fue ya hace mucho tiempo asimilada por las culturas andinas. La obligación a la que se hace mención es la de contribuir a la referida dinámica. Se puede exigir por cualquier persona o colectivo de manera directa ante cualquier organismo público.

"Artículo 2.- La naturaleza tiene derecho a la reparación integral. Esta reparación integral no excluye la indemnización o compensación a las personas o colectivos que dependen de esos sistemas naturales". En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluyendo los ocasionados por la explotación de recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para la reparación. Se adoptarán las medidas más adecuadas para desaparecer o mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental. Integral se refiere a aquella reparación que se enfoca en cada una de las partes o componentes del sistema natural afectado. Se entiende que las personas que dependan de este sistema son parte del mismo por lo que la reparación a la naturaleza no los excluye de su reparación. El segundo párrafo es fundamental y complementario al primero concediéndole al Estado la atribución de determinar los mecanismos más eficaces en situaciones en las que, pese al objetivo de reparación integral como meta, es imposible regresar la situación a la anterior al impacto ambiental. Así mismo, permite de manera equilibrada que se realicen actividades humanas extractiva conforme a las limitaciones que en cada caso



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

específico la Ley determine. “Artículo 3.- El Estado incentivará a las personas y colectivos que protejan la naturaleza, de conformidad con lo que determine la Ley. Se promoverá un trato respetuoso hacia los demás seres”. No sólo se trata de evitar actividades de impacto ambiental negativo, se estimularán las actividades que causen impacto ambiental positivo. Esto podrá darse, una vez desarrollada la Ley o motivada por el organismo estatal competente. Un ejemplo de esto podrían ser los incentivos de carácter tributario. “Artículo 4.- El Estado establecerá medidas de precaución sobre las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales”. Se trata de precautelar y conservar la naturaleza del desarrollo de actividades humanas que generen impacto natural irreversible o grave, como una forma de asegurar la conservación de sus ciclos vitales y procesos evolutivos. “Artículo 5.- Se prohíbe la introducción de todo material orgánico, inorgánico u organismos que alteren de manera definitiva el patrimonio genético, que afecten la soberanía y seguridad alimentaria”. Siendo el patrimonio genético objeto (como componente de la naturaleza que es sujeto de derecho) de valor jurídico, científico, económico y social, lo que se pretende es proteger este bien de cambios o alteraciones permanentes. Se enuncia la soberanía y seguridad alimentaria puesto que estas pueden verse afectadas también por la misma razón. “Artículo 6.- Se reconocen los derechos de las personas y colectividades a beneficiarse del ambiente y las riquezas naturales que permitan el buen vivir. Sin perjuicio de los derechos reconocidos en esta Constitución en materia de producción y consumo. Se prohíbe la privatización y cualquier forma de propiedad sobre los servicios ambientales”. Este artículo tiene una triple función: a) Admite la posibilidad de modificación del entorno para el provecho humano; b) Asegura el régimen de producción y consumo; y, c) Prohíbe la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

apropiación de los servicios ambientales”. Paso a leer, señor Presidente, el Informe de Minoría. “Informe de Minoría del asambleísta Sergio Chacón Padilla, sobre los Derechos de la Naturaleza. 1.- Estamos de acuerdo con el primer inciso del artículo 1 que establece como un deber fundamental de todas las personas la protección de la naturaleza a fin de que ésta exista y prospere. Pero nos parece que la definición de naturaleza como el lugar donde se reproduce la vida es insuficiente, porque en ella debe no solo reproducirse sino además realizarse la vida y a plenitud. Dejar como está el texto implicaría asignar a la vida una misión exclusivamente reproductora. Por otra parte, como múltiples acciones de los seres humanos se efectúan a través de instituciones o personas jurídicas, donde las personas físicas o seres humanos pasan a un segundo plano, se esconde tras el velo de la institucionalidad y los sujetos son casi inadvertidos: la acción aparece como resultado de una decisión corporativa. Por tanto, creo que el deber de protección o cuidado de la naturaleza debe extenderse a tales instituciones –sean estas públicas o privadas- puesto que, en la práctica han sido las grandes empresas las que han ocasionado los daños ecológicos de mayor envergadura. En el segundo inciso, hay que precisar que la acción para exigir el cumplimiento de las obligaciones frente a la naturaleza corresponde dirigirlas a los organismos competentes, quienes actuarán a través de los mecanismos legales y constitucionales de protección de los derechos de la naturaleza, tanto en la esfera administrativa como en lo judicial. En consecuencia, manteniendo la idea originaria e insertando nuestras sugerencias, propongo que el texto diga: “La naturaleza es la pachamama donde se reproduce y realiza la vida. Es imperativo vital, deber de todos los seres humanos y de las instituciones públicas y privadas contribuir a que la naturaleza, exista, perdure, mantenga y regenere sus ciclos vitales, su estructura, funciones y procesos evolutivos. El cumplimiento de esta obligación



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

será directamente exigible, individual o colectivamente, por cualquier persona y sin perjuicio de los derechos de los afectados, ante los organismos competentes, mediante los mecanismos administrativos y judiciales para la protección de los derechos de la naturaleza que señalen esta Constitución y la Ley". 2.- En el artículo 2 creemos que en lugar de hablar de reparación deberíamos usar la noción de restauración o recomposición, puesto que, la reparación puede ser entendida en el sentido simple de "indemnizar" mientras que la recomposición o restauración implicaría volver las cosas a su estado original o a su lugar, sin perjuicio de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios provocados a los afectados directamente. 3.- El artículo 3 coincidimos que una Ley debe definir los estímulos o incentivos, que deben ser de orden económico, tributarios, capacitación y formación en el manejo óptimo de recursos, etcétera, para todas aquellas personas que protejan la naturaleza, y creo que se debe agregar una frase que diga "especialmente a los que viven en zonas con ecosistemas frágiles como páramos y parques naturales". El artículo 3 concluye de modo impreciso diciendo: "Se promoverá un trato respetuoso hacia los demás seres". Considero que la norma es demasiado escueta y no determina qué tipo de seres son los beneficiarios de la disposición y entendemos que básicamente está orientada a promover el buen trato, el bienestar de los seres vivos, especialmente de los animales sensibles por lo que, proponemos que la norma diga: "Se promoverá un trato respetuoso, libre de maltratos crueles, injustificados o innecesarios, hacia los demás seres, especialmente vivos. Se establecerán un régimen de protección y de bienestar a los animales domésticos, silvestres y silvestres en cautiverio, conforme a las regulaciones de organismos internacionales a los que el Ecuador se halle adscrito". 4. Adicionalmente creo que la

Constitución del año 98 recoge algunos preceptos que nosotros



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

deberíamos igualmente contemplarlos como son los siguientes: a) El estímulo al uso de tecnologías limpias y energías renovables no contaminantes; b) La educación y difusión sobre los derechos de la naturaleza creando conciencia de la necesidad imperiosa de su conservación como tareas de la comunidad y del Estado; c) El deber de todos de preservar el ambiente, conservar los ecosistemas, las biodiversidad, y la integridad del patrimonio genético; d) La prohibición estricta de contaminar el ambiente, la obligatoriedad de recuperar o restaurar los espacios naturales degradados, el reconocimiento de un sistema de áreas naturales protegidas; e) Si bien se prohíbe el ingreso de sustancias orgánicas e inorgánicas que pueda afectar el patrimonio genético y la soberanía y seguridad alimentarias, estimo que vale la pena reiterar o mantener la prohibición de fabricar, importar, tener o usar armas químicas, biológicas y nucleares así como introducir residuos nucleares y desechos tóxicos; f) La regulación de sustancias útiles pero tóxicas o peligrosas, son algunos de los tópicos que deben ser abordados o que requieren mayor precisión en el texto aprobado en la Mesa número 1. Por su atención reciba mi agradecimiento, Doctor Sergio Chacón Padilla. Asambleísta por Napo". Hasta ahí el Informe de Minoría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. La asambleísta Molina tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA ELIZABETH. Señor Presidente de la Asamblea, compañeras, compañeros asambleístas, ecuatorianas y ecuatorianos: Nos enfrentamos a un reto sin precedentes en la historia de la humanidad. La naturaleza se destruye de forma acelerada y con consecuencias imprevisibles ante la mirada pasiva de nuestra sociedad. Día a día vemos cómo aumenta la contaminación del agua, del aire y del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

suelo; la tala de bosques y manglares, la extinción de especies, la erosión de los suelos, mientras impávidos, casi inertes permanecemos sumidos en el silencio cómplice, sin hacer nada para enfrentar esta agónica realidad. La pasividad humana se transforma en tragedia cuando el deterioro ambiental se vuelve irreversible. ¿Cómo se puede medir el costo de la extinción de una especie?, ¿cómo se puede valorar la vida de un árbol, de un mamífero o de un anfibio? Solo en los términos de la vida, que no tiene precio. La realidad alcanza el delirio, cuando nos percatamos que nuestras acciones y nuestra tecnología son capaces de extinguir toda la vida en el planeta. Entonces, la realidad suprema supera la ficción, mientras las sombras de la depredación a gran escala se extienden sobre el planeta, alimentadas por el sistema global de extracción de recursos, consumo y producción de desechos, que se expanden sin ningún control. El verde de las montañas es reemplazado por el humo gris de las ciudades, la tierra da paso al asfalto y la biodiversidad se convierte en el alimento de una sola especie, que se piensa dueña de todo lo que sus manos toca o pueden destruir. Sin embargo, estas mismas manos que destruyen, pueden ser capaces de reconstruir. Y la misma voluntad que ha ignorado la naturaleza, puede ahora volver sus ojos a ella para protegerla y preservarla. Compañeras y compañeros assembleístas: Sin duda, el día de hoy tenemos una oportunidad histórica e insuperable para hacer frente a este problema; pues, por primera vez se plantea, a nivel constitucional, el reconocimiento de la naturaleza como un sujeto de derecho, superando la visión antropocéntrica que la consideraba tan solo como un objeto de apropiación para la satisfacción de las necesidades humanas y que, irónicamente, ha generado un escenario más proclive a la destrucción de nuestra especie que a la sobrevivencia. Es evidente que sin naturaleza no existe vida alguna que sea posible; como es, igualmente, evidente que solo el riesgo de nuestra propia



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

devastación nos ha llamado a reconsiderar el tratamiento que damos a nuestra madre tierra. Estamos seguros que dentro de los próximos cincuenta años, la humanidad seguirá existiendo; pero, ciertamente el planeta no soportará por tanto tiempo nuestra forma de vida. Entonces, los derechos de la naturaleza constituyen una respuesta a la devastación ambiental que afecta al planeta entero. Y así, mientras los ojos del mundo están puestos en nuestro pequeño país de montañas, ríos y selvas, nosotros le lanzamos un mensaje a toda la humanidad, para sentar las bases de una nueva era, más justa y más respetuosa con nuestra fuente de vida: la naturaleza. Sin embargo, debemos reconocer que hemos sido objeto de muchas críticas y cuestionamientos por parte de quienes no desean que el sistema en que vivimos cambie. Muchas reflexiones técnicas han girado en torno al reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derecho, sobre todo aquellas que se oponen a dar argumento con diversos pensamientos jurídicos basados en el pensamiento jurídico occidental. Los argumentos son diversos, pero todos hacen relación a la supuesta incongruencia que habría en concebir a una naturaleza, que incluye a los seres humanos. Pero, entonces, me pregunto: ¿dónde está la incongruencia? ¿Acaso somos tan egocéntricos que, como especie, hemos llegado a pensar con certeza casi absoluta, que somos algo distinto y superior al medio que nos sustenta? Quizá por ello se piensa que la tierra es del hombre y no el hombre de la tierra. Lamentablemente esa forma de relacionarnos con nuestro entorno es, justamente, lo que nos ha llevado a destruirla, esta forma de pensar es la que nos ha llevada a devastar la vida sobre el planeta, sin el mayor remordimiento y al punto que nuestra supervivencia propia hoy se ha puesto en riesgo. Así los derechos de la naturaleza son solo un punto de partida en la nueva senda que debe recorrer la humanidad, si no deseamos unirnos en el caos de la violencia que generaría un mundo sin los recursos necesarios para



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

alimentar a todos sus habitantes. Compañeros y compañeras assembleístas: Es necesario analizar las diversas variables que se entrecruzan en el futuro de la humanidad para abrir los ojos y percibir la urgente necesidad de establecer un nuevo sistema de explotación de recursos. Estamos a las puertas de una gran crisis energética. Las reservas del petróleo se agotan, mientras el consumo de los alimentos aumenta. Sin energía, la producción a gran escala simplemente se desmoronará. El transporte masivo de productos alimenticios será imposible y la crisis alimentaria inminente. Tras el deshielo de los polos vendrá la alteración del clima y sus terribles consecuencias, inundaciones y sequías acompañan a las temperaturas extremas en invierno y verano, que devastan las cosechas. Al alto precio de los alimentos le seguirá la escasez; si a ello le adherimos la explosión demográfica y la imparable carrera armamentista, el escenario planteado es, simplemente, apocalíptico. La Amazonia y los páramos andinos serán el botín máspreciado, si es que entonces todavía existe. Por ello es hora, el momento de volver la mirada hacia nosotros mismos, para reflexionar sobre las consecuencias de nuestros actos. Es el momento de mirar atrás, pero solamente para recuperar la sabiduría de aquellos que han sido excluidos de este sistema, ciertamente los pueblos ancestrales. Hace ya cientos de años ellos plantearon estas premisas que hoy revivimos, pues para ellos la Pachamama no era un objeto sino un ser vivo. El cada río y en cada montaña y en cada piedra estaba presente el valor de la vida. La mama Tungurahua no era solamente un volcán, el taita Chimborazo de igual forma, ambos estaban vivos y merecían respeto. Qué lejos está la civilización occidental y su sistema jurídico de estas premisas tan evidentes. No obstante, nuestra nueva Constitución nos brinda ahora la oportunidad de abrir la puerta hacia días mejores. Los compañeros de la Mesa de Derechos Fundamentales hemos elaborado un texto constitucional muy



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

sencillo, que debe servir como lineamiento para la actuación del Estado y la sociedad. Sin embargo, no debemos menospreciar el alcance de estas nuevas instituciones jurídicas, pues reconocer que la naturaleza tiene derecho a existir, mantener sus ciclos evolutivos, regenerar su estructura y procesos vitales, implica reorganizar toda forma de explotación de los recursos. La naturaleza tiene derecho a la reparación integral. Por ello, de hoy en adelante, los bosques y manglares talados reverán ser replantados en otros lugares. Asimismo, se evitarán las acciones que alteren de forma permanente los ciclos vitales, por lo cual los páramos y las fuentes de agua se deberán preservar intactos. El patrimonio genético de la naturaleza será visto como el patrimonio genético de cualquier ser humano; por ello, los transgénicos y otros organismos que puedan alterarlo, serán prohibidos. Evidentemente, el ser humano juega un rol trascendental en estos procesos. Sin la voluntad de cambio, estos textos constitucionales solo serán letra muerta. Por ello, se requiere estímulos para que se proteja el ambiente, que pueden ser tributarios, económicos o de cualquier otra índole; pero, éstos deben implementarse. Como señalo, este es solo el inicio de un nuevo sistema generador de riqueza; pero, al mismo tiempo, consecuente con la preservación sostenible de los recursos renovables. La explotación desmedida debe detenerse, las empresas deberán reciclar papel, las fundas de cartón reemplazarán al plástico; los envases de los refrescos deberán ser retornables; el agua será cuidada como un bien máspreciado; los animales en peligro de extinción no serán cazados. La gente priorizará, tal vez, la bicicleta o el transporte público sobre los autos particulares. Las fábricas y las industrias utilizarán la tecnología más eficiente y menos contaminante; y, sobre todo, los hogares no producirán desechos, porque todos los productos orgánicos serán reciclables. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA ELIZABETH. No se extraerán más recursos que los necesarios para una vida digna. Este es el mundo que soñamos, este es el Ecuador que soñamos. El reto está planteado, pero es un reto que exige acciones urgentes. Está en nuestras manos asumirlo con decisión y empezar el cambio. El tiempo apremia y la vida es corta. La naturaleza hable, habla y pide a gritos ayuda, ¿acaso no podemos escucharla? Compañeros, estamos abiertos a la crítica constructiva. Y para no pasar tiempo, quiero hacer una aclaración. La frase: "Yo soy yo, y mis circunstancias", corresponde a Ortega y Gasset, está en la página cuatro, existe un lapso en la misma; y, por lo tanto, quisiera que no se pierda el tiempo haciendo esa aclaración. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rivera. -----

EL ASAMBLEISTA RIVERA ROMEL. Buenos días, Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Es reconfortante que esta Asamblea toque un tema que, en realidad, sí ha sido un poco esquivo para la mayoría de ecuatorianos. Y diría que un poco, porque en la mayoría de gobiernos, sin querer acusar absolutamente a nadie, no se ha puesto la importancia en lo que significa la naturaleza, y no se lo ha puesto porque día tras día han ido degradando; poco a poco disminuyéndola, hasta llegar a instancias en las cuales, realmente, ya resulta un poco imposible controlarla. Hablar de la naturaleza no es hablar de una persona, es hablar absolutamente de todos los seres vivos, de todos los inertes, que, en realidad, como una integralidad debe vérsela para asegurar lo que significa un porvenir digno de todas las personas. La naturaleza, en su sentido más amplio, es equivalente al



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

mundo natural, universo físico, mundo material o universo material. El Ecuador está considerado como uno de los diecisiete países donde está concentrada la mayor biodiversidad del planeta. Su amplia gama de climas en sus cuatro regiones ha dado lugar al nacimiento de miles de especies de flora y fauna, en medio de extensos territorios naturales. En su territorio se puede encontrar bosques tropicales, húmedos, selvas, montañas, islas, páramos, desiertos, valles y nevados. Uno de sus principales atractivos es el Archipiélago de Colón y sus reservas marinas, que guardan especies endémicas, únicas en el planeta. Es por ello que la inclusión de derechos ambientales es un avance progresista dentro de esta nueva Constitución, que busca garantizar sus diferentes espacios naturales y biodiversidad en nuestro país. Leimbacher propone hacer de la naturaleza un sujeto de derechos. Bosselman, arguyendo a favor de los derechos de la naturaleza, en un caso concreto propone que: “como el sujeto y el objeto se constituyen recíprocamente en una relación dialéctica hay que conceder a la naturaleza objeto, la dignidad de sujeto”. La relación del hombre con la naturaleza plantea problemas éticos y jurídicos, cuya relevancia no puede ignorarse en el presente siglo; por el contrario, se requiere establecer a la naturaleza como sujeto de derechos y como objeto directo de deberes humanos, enarbolando como bandera teórica los derechos de los animales, enfocando directamente el respeto y la preservación de todas las formas de coexistencia paralela al ser humano. Un articulado que consensúe la idea generalizada de que es primordial la preservación del medio ambiente, por ser ésta la fuente principal y fungible de la existencia del hombre. Desde luego, es importante también considerar que la necesidad de una sociedad acostumbrada a un consumismo permanente es insaciable. Es por ello que la finalidad de esta propuesta es la de concienciar y, en casos específicos, sancionar tanto a instituciones públicas, privadas y particulares, debido al maltrato y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

sometimiento de la naturaleza. Ideas que las acogemos como ciudadanos respetuosos de nuestro entorno natural. Propuestas a nivel mundial, para empezar a considerar a la naturaleza como un bien jurídico protegido, y que, al igual que otros, deben ser respetado y tutelado por un estado de respeto y conducta conservacionista. En tal virtud, es imperativo, vital de los seres humanos, contribuir a que la naturaleza exista, perdure, mantenga y regenere sus ciclos vitales, su estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza de la Pachamama, donde se reproduce la vida. Y nos cuestionaríamos que con el irrespeto y falta de conservación que el consumismo genera, estamos afectando paradójicamente, sino es nuestra existencia, la de las generaciones venideras, de una incorrecta conducta ambiental. La naturaleza tiene derechos a la reparación integral, considerando como sujeto de derechos por ser parte primordial en el desarrollo integral de las personas, y como tal el Estado, el que está obligado, jurídicamente, a viabilizar los mecanismos preventivos de control, y en el caso de existir daño, también, se pueda resarcir el mismo, controlando de esta manera el impacto ambiental que ocasionan las aplicaciones de políticas consumistas y no protectoras del medio ambiente. Esta reivindicación implica la reparación integral de los daños causados a la naturaleza. Además, el Estado tiene que incentivar a las personas y colectivos que protejan la naturaleza. El carácter de esta disposición no solo es sancionar, sino preventivo y motivador al estimular la protección; de particular y a través de organizaciones de carácter público-privado, en el sentido de apoyar estas iniciativas, generando positivamente deseos de contribuir a la coexistencia respetuosa en el medio que nos rodea. El Estado está en la obligación de prevenir la extinción de las especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de ciclos naturales, sin escatimar esfuerzos para ello, estableciendo medidas de protección, prevención y recuperación



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

ambiental. En tal virtud, el derecho a vivir en un ambiente saludable y de respeto a la naturaleza, ya debe ser nuestro convivir por ser un derecho básico para la salud y el bienestar de la población. Se debe también establecer un régimen de soberanía ambiental, en el que se evite la introducción de materiales, que afecten el ciclo genético natural, afectando de esta forma también la seguridad alimentaria. Amparados en la ya mencionada soberanía, es de imperativa obligatoriedad reconocer los derechos de las personas y las colectividades a beneficiarse del ambiente, que la precautele el Buen Vivir y en un medio de sustancias dignas, siempre que no afecte al ciclo ambiental. Por lo tanto, este articulado augurará el derecho a vivir en un ambiente sano, libre de contaminación y obligará a los organismos del Estado a velar para que este derecho no sea afectado, y tutelar en forma definitiva la preservación de la naturaleza. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Palacios, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA PALACIOS MARÍA DEL ROSARIO. Gracias, señor Presidente. De vuelta al tema de la naturaleza, que hoy, gracias al alto nivel de conciencia revolucionaria, alcanzada en este recinto de parte de los asambleísta y las asambleístas, nos hace posible volver a este tema que, al ubicar como sujeto de la naturaleza, no solamente a los seres humanos en cuanto a individuos, en cuanto a personas, sino, además, a los pueblos y a la naturaleza misma, hace posible consagrar los derechos intrínsecos de ésta, en la nueva Constitución. Cuando hablamos, entonces, de la Mesa uno, acerca de los derechos fundamentales y, concretamente, de la naturaleza, lo hacemos en consonancia con la nueva situación histórica que el desafío de los tiempos nos obliga a marcar. No podemos hoy, de ninguna manera, en pleno siglo veintiuno, en un proyecto País, de la Revolución Ciudadana,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

obviar el tema de los derechos de la naturaleza, pues urge pasar de la clásica perspectiva de los derechos de la tercera generación a una que reconozca los derechos propios de la naturaleza y sus cohabitantes. Esto es aceptar que la naturaleza tiene derechos que le son originarios, que no puede un sistema ni ninguna persona arrebatárselos, y que éstos, además, son interdependientes con todos quienes habitamos en ella. Cuando reconocemos, entonces, el primer derecho y hablamos de un imperativo vital de los seres humanos a contribuir con la naturaleza, a que ésta existe, perdure, se mantenga y regenere sus ciclos vitales, entre otros. Cuando decimos que la naturaleza es la Pachamama, donde vive y donde se reproduce la vida, decimos nosotros que estamos reconociendo un derecho, pero un derecho no solamente a existir de nuestra Pachamama, como la reconocen las culturas ancestrales, sino también estamos plasmando una responsabilidad directa de cada ser humano, pero también de un colectivo social de protección, no solamente a ella, sino a todos los seres que habitamos en ella. Además, estamos plasmando una responsabilidad administrativa y jurídica, que, continuando en un según derecho, consagra la reparación integral de quien cause daño, y dependiendo de la gravedad de la falta que se cause contra ella, pues, tendrá la respectiva reparación. Decimos, nosotros, entonces, que no nos centramos en la típica y tradicional gestión ambiental, basada en asignar valores económicos a la naturaleza ni adjudicarle valores de propiedad, peor insertándola en el mercado, porque lo que buscamos es, responsablemente, generar un trato bioético entre las especies que habitamos el planeta, incluido los animales, para evitar el acelerado deterioro que nos amenaza y cuyos estragos los estamos sintiendo, pero quienes los sentirán más, precisamente, son los más desposeídos. De ahí que consideremos que el tercero y el cuarto derechos que hacen referencia a incentivar a las personas y a los colectivos para que la protejan, de conformidad con lo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

que determine la ley, no apunta sino a promover un trato respetuoso entre todos los seres humanos. Estamos seguros que sus derechos al respeto y a la protección necesarios, que el Estado está llamado a darle, estamos además recuperando el papel protagónico del Estado en el manejo ambiental integral con justicia social, que ha estado ausente en muchísimas décadas atrás. Decimos, en el artículo quinto, por tanto, que además se prohíbe la introducción de todo material orgánico, inorgánico, que alteren el patrimonio genético o que afecten la soberanía y la seguridad alimentaria. Ahí protegemos a la naturaleza y sus habitantes del consumo de contaminantes y de organismos genéticamente modificados, perjudiciales para la salud de todos. Buscamos el control más efectivo de los diferentes materiales orgánicos e inorgánicos, de organismos que nos dificulten el impulso de las políticas agrícolas, pecuarias, acuícola, sustentables y ecológicas, que precisamente nos ayuden a preservar y a mantener la economía popular solidaria. Cuando abordamos el sexto derecho, que reconoce los derechos de las personas y las colectividades a beneficiarse del ambiente y las riquezas naturales que permitan el Buen Vivir, estamos refiriéndonos a afianzar un derecho conjunto, quizás en forma reiterativa, de todas las especies que habitan en nuestro país en forma directa, y en el planeta, en forma indirecta, que no puede ser posible, desde condicionamientos externos, pero sí desde un manejo soberano de los pueblos, que no es posible sin la convivencia armónica de la naturaleza. Es ya, entonces, tiempo que pasemos de la teoría a la realidad, y que en la realidad logremos pasar lo que el mundo reclama, lo que la naturaleza nos exige, que es, precisamente, vivir en paz, pero vivir en paz, realmente. Gracias, señor Presidente. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guillem, por favor. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

EL ASAMBLEÍSTA GUILLEM HUMBERTO. Muy buenos días, señor Presidente. Muchas gracias. Compañeros asambleístas: En base a mi pronunciamiento con respecto a principios ambientales, garantías ambientales e institucionalidad ambiental, efectuado en el Pleno de la Asamblea el martes veintinueve de abril, me permito hacer las siguientes observaciones al articulado propuesto por la Mesa uno, sobre "Los derechos de la naturaleza". En forma muy directa y concreta, señor Presidente. Artículo uno. Creo que en este artículo debe agregarse: "Es imperativo y vital de los seres humanos, contribuir a que la naturaleza en su estado físico-biológico...". Esto, en su estado físico-biológico, porque obviamente los ecosistemas son tramas complejas, son sistemas complejos, integrados por un elemento físico y los elementos de carácter biológico, los seres vivos que forman parte del ecosistema. En el artículo dos, creo que es importante, en su parte inicial, expresar que: "La naturaleza tiene derecho a la reparación integral en caso de daños severos o que no sea posible su regeneración natural". Y continuar que "Esta reparación integral no excluye la indemnización o compensación por parte de las personas naturales, jurídicas o el Estado, que hubieren causado, al margen de la ley, a las personas o colectivos que dependen de esos sistemas". Es decir, no se está estableciendo, como está redactado el artículo, quiénes serán los que tendrán que hacer, pues, la indemnización o la reparación integral. Y también creo que en la última parte de este artículo, la palabra "desaparecer", debe ser cambiada por las palabras "no causar daño". La última parte dice: "Se adoptarán las medidas más adecuadas para desaparecer o mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental". Yo propongo que se diga: "Se adoptarán las medidas más adecuadas para no causar o mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental". La palabra "mitigar", o el verbo "mitigar" está correcto, significa minimizar, aminorar los efectos que puedan ser causados por



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

impactos ambientales en la naturaleza. En el artículo tres, que se habla de los incentivos, "... y se promoverá también un trato respetuoso hacia los demás seres", creo que debiera decirse: "Se promoverá el respeto hacia todos los elementos que son parte de un ecosistema". No solamente hacia los demás seres, sino tanto en sí a la naturaleza como a los seres vivos que son parte de la naturaleza. Y quiero hacer un comentario aquí. Pues los elementos más importantes de un ecosistema son: el suelo, la atmósfera, la radiación solar, el agua y organismos vivos. Todo organismo vivo tiene una relación continua con todos los demás elementos de su entorno. En el artículo cuatro, que establece las medidas de precaución sobre las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, creo que es importante agregar un primer inciso, que diga: "El Estado ecuatoriano tiene la obligación de proteger y preservar la naturaleza en su estado físico o biológico y prevenir daños que le alteren irremediablemente". Y en el inciso siguiente debiera quedar redactado de la siguiente forma: "El Estado establecerá medidas de precaución sobre las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas, la alteración temporal o permanente -agregar la palabra "temporal" o "permanente"- de los ciclos naturales y patrimonios naturales que por sus características únicas o especiales merecen ser preservados y conservados en su mayor estado original". Que se agregue esta última parte. Por ejemplo: las Islas Galápagos, Patrimonio Natural de la Humanidad; el bosque húmedo de Pacoche, en el aroño de Manta, actualmente amenazado por la eventual construcción de la refinería. En el artículo cinco, que "Se prohíbe la introducción de todo material orgánico, inorgánico y organismos que alteren el patrimonio genético", creo que debe agregarse: "patrimonio genético nacional". Y pienso que la última parte, que hace relación a la soberanía y seguridad alimentaria, ya eso es materia de otras Mesas, de otros articulados y no es necesario volverlo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

a repetir en este articulado. El artículo seis que habla que “Se reconocen los derechos de las personas y colectividades a beneficiarse del ambiente y las riquezas naturales que permite el buen vivir”, propongo que el artículo pueda quedar redactado: “Se reconocen los derechos de las personas naturales, jurídicas, colectividades y el mismo Estado a beneficiarse del ambiente y las riquezas naturales, de manera sostenible, sustentable y responsable”. Hay que agregarle que tiene que ser un beneficio pero de carácter muy responsable. Se eliminan las dos últimas partes de este artículo, yo creo, porque la última parte podría limitar, por ejemplo, una actividad económica como el ecoturismo que, casualmente, se apoya en estos servicios ambientales, como son selvas, ríos, playas, lagos, etcétera. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pilamunga, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. Gracias, señor Presidente, Muy buenos días, compañeros, compañeras asambleístas. Para nosotros desde el mundo andino, desde los pueblos y nacionalidades indígenas, el tratar este tema de los Derechos de la Naturaleza es un avance a nivel de Latinoamérica y del mundo. Justamente porque la concepción de la Pachamama, conlleva un conocimiento expreso desde la cosmovisión de los pueblos originales. Me pregunto si en mil ochocientos treinta, nos hubiéramos sentado aquí todos para hacer una Constitución, no hubiéramos tenido esos problemas que son de carácter mundial, justamente hablando del calentamiento global. Yo creo que es hora de entendernos, de poner de manifiesto, no buscando culpables, no quizá creyendo que unos tienen más derechos que otros, sino justamente pensando qué vamos de dejar de herencia para la presente y futura generación. Debemos ser conscientes en este contexto, qué es lo que vamos dejar a nuestros hijos y a los hijos de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

nuestros hijos. Estamos reconociendo que hemos depredado, hemos acabado a la madre naturaleza, desde la invasión, desde la colonización, desde la independencia, desde el neoliberalismo capitalista, a través del saqueo, a través del despojo de la compra y venta, como si fuéramos simples objetos de la industrialización y últimamente del extractivismo de los recursos naturales, que ha conllevado a todo lo que hoy estamos viviendo, no solamente en el Ecuador sino en el mundo entero. Quiero decirles compañeros assembleístas, que cuando hablamos también del sumak kawsai no quisiéramos estar solamente cogiendo palabritas del kichwa, como Pachamama, como el sumak kawsai, para justificar que estamos haciendo progresividad en esta Constitución, sino para llegar a entender, para llegar quizás a comprender lo que nosotros siempre hemos puesto de manifiesto, invitando a desaprender, invitando a descolonizar nuestras mentes y nuestros corazones, para hacer una Constitución originaria como hoy se está pretendiendo avanzar. Esto les digo, compañeros assembleístas, compañero Presidente, el sumak kawsai nos dice que no debemos seguir envenenando nuestra tierra, contaminando, por ejemplo, con la erosión del suelo a través de los químicos, de los fertilizantes, de los pesticidas, los mismos que han llevado a que las plantas y los animales sean alterados en su proceso evolutivo, por ejemplo. Y no nos damos cuenta que con el pretexto de hablar de capitalismo, del crecimiento económico, del desarrollo, hemos alterado este proceso, cuando sí podemos tener ahora animales para alimentarnos, por ejemplo, los pollos o las gallinas en uno o dos meses, que eso no nos sirve para alimentarnos, pongo solamente ese ejemplo. Y así podemos enumerar cuántos, que no nos sirve a nosotros para el desarrollo armónico de los seres humanos. Igualmente, hablamos de que no debemos con el sumak kawsai seguir acabando con la vida de la especie animal, vegetal y, por ende, de los seres humanos. Necesitamos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

nosotros, como dije hace rato, reconocernos de una vez por todas, y de alguna manera remediar todos estos problemas que hemos venido realizando, justamente los seres humanos, quienes tenemos raciocinio, quienes tenemos inteligencia, pero hemos sido los únicos que también hemos ido acabando con la naturaleza. De ahí, compañeros, que es oportuno y necesario hablar de la interculturalidad. Estos conocimientos que estamos hoy poniendo en la Constitución no solamente es para que quede escrito, constitucionalizado, sino para ver cómo nosotros vamos armonizando desde el conocimiento occidental, pero también de la sabiduría ancestral de nuestros pueblos. Eso es lo que nos hace falta, por ejemplo, en educación. Ahí tenemos más de setenta universidades y preguntemos, ¿cuál de esas universidades se ha dedicado a hacer estos estudios? Por ejemplo. O si es que lo han hecho, ¿hemos o no puesto atención a esos resultados? Igualmente, por ejemplo, cuando hoy se habla de que la naturaleza es sujeto de derecho, estoy seguro que no hay un abogado, no hay un jurista, no hay un constitucionalista que defienda, por ejemplo, o que nos haga conocer a profundidad, cuáles son los derechos de la naturaleza. Y es porque, justamente, no nos hemos preparado y ese es el reto que tenemos, compañero Presidente, compañeros asambleístas. Nosotros igualmente, pedimos que en esta Constitución, vayamos transversalizando no solamente ese derecho de la naturaleza como un principio o como un anunciado en el artículo, sino como en las demás Mesas Constituyentes también se vaya visibilizando, que ese derecho vaya reflejando en la práctica, en la vida cotidiana que tenemos los ecuatorianos. Ayer nomás celebrábamos el Día del Medio Ambiente. Nos alegra a nosotros que ya en los planteles educativos, no necesariamente indígenas sino del mundo hispano, ya vayan hablando a los niños, por ejemplo, sobre el cuidado del medio ambiente. Aunque sea en el discurso, aunque sea en teoría; pero, con eso vamos a hacer.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

La práctica sería que nosotros, a través de las políticas públicas del Estado, lo vayamos garantizando, porque sino, simplemente quedaría en un enunciado este derecho a la naturaleza. (Intervención en kichwa).

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. (Intervención en kichwa). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Montesdeoca, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTESDEOCA INÉS. Gracias, señor Presidente. Empiezo manifestando que en esta Asamblea, hemos aprobado dentro de los derechos fundamentales, en el artículo que trata la titularidad de los derechos, que la naturaleza es sujeto de aquellos derechos que le reconoce en esta Constitución y la ley. Todos conocemos que la naturaleza es innata y es espontáneo su proceso evolutivo. Por lo que es deber ineludible del ser humano y, además, de las instituciones públicas y privadas, contribuir a que la naturaleza perdure, exista, se mantenga en sus ciclos vitales. Incluyendo dentro del articulado, quienes pueden exigir sus cumplimiento a favor de la naturaleza, ante qué organismos y mediante qué mecanismos. Ello conlleva a que las empresas que explotan los recursos naturales, hablo especialmente de las mineras en la Amazonia, para evitar pagar indemnizaciones, seguramente, compren grandes extensiones de tierra, donde explotan los recursos, dejando panoramas desoladores, de los que fueron hermosos paisajes naturales. Ahora, ellos deben estar obligados a realizar la recomposición de tales áreas, aunque éstas sean de su propiedad, porque su obligación es con la naturaleza, sujeto de derecho y eso es, realmente, un avance. He utilizado el término "recomposición" y no "restauración" como se cita en el artículo dos, porque recomponer



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

es volver las cosas a su estado original y reparar el sinónimo de indemnizar. Y si buscamos juntos la progresividad, entonces hablemos de recomposición ambiental, sin perjuicio de la obligación de indemnizar los daños provocados o los afectados directamente, y no solo de reparación integral, porque lo uno tiene fundamento moral, y lo otro económico. Eso es lo que quiere la naturaleza, se la recomponga, y cada día vemos cómo ésta se expresa a su manera en las distintas catástrofes, que podemos observar dentro del mundo. En el artículo tres, coincidimos en la necesidad de estimular la protección de la naturaleza, la de alta significación para la Amazonia, porque el peor enemigo de la naturaleza es la pobreza cultural. De manera que el Estado cree la obligatoriedad, a que las empresas estatales y las privadas, al explotar los recursos, le den participación como accionistas permanentes a quienes habitan en zonas con ecosistemas frágiles, pero que esto sea a través de sus cabildos. Y le manifiesto, en el caso particular del proyecto hidroeléctrico más grande que se construirá en el Ecuador, exclusivamente en la Amazonia, el famoso Coca-Codo-Sinclair, ubicado entre las reservas ecológicas Gran Sumaco, el Parque Nacional Cayambe-Coca y el bosque protector La Cascada, el mismo que al no precautelar con lo expuesto, corren el riesgo de desaparecer los recursos hídricos de la zona. Para citar un caso muy cercano a mi realidad, y que se note que el pueblo y la Amazonia no están en contra de la construcción del gran proyecto Coca-Codo-Sinclair, pero queremos que se precautelen sus derechos. En el mismo articulado proponemos dar un trato más allá de respetuoso hacia los demás seres, aclarando que son los seres vivos, con un régimen de protección y de bienestar para los animales domésticos, silvestres, silvestres en cautiverio, conforme los convenios de organismos internacionales a los que se halla adscrito nuestro país. Adicionalmente, consideramos importante incorporar los preceptos de la vigente Constitución,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

detallados en el numeral cuatro del literal a) al f). Especialmente, como educadora, me permito sugerir que de forma obligatoria se difundan los derechos de la naturaleza en todos sus niveles, como medio para conservar las especies, que podrían extinguirse si no reparamos a tiempo el cuidado de nuestra madre naturaleza. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vega, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VEGA FERNANDO. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Creo que hay que hacer justicia, y pido que se considere lo que voy a decir. En los textos de fundamentación sobre los derechos de la naturaleza, no creo que sea muy verdadero que la interpretación antropocentrista desarrollada por la civilización occidental, sobre los textos de tradición judeo-cristiana, sean la única interpretación que ha causado ese antropocentrismo, que ha llevado a la depredación de la naturaleza. Existen centros bíblicos y personajes en la historia, cuya hermenéutica ha sido completamente diferente. Creo que, por ejemplo Leonardo Boff, quien nos ha visitado en estos últimos días en el Ecuador, ha contribuido significativamente, señor Presidente, para la elaboración de la Carta de la Tierra, aportando desde la hermenéutica latinoamericana del pensamiento judeo-cristiano y desde las raíces de la espiritualidad franciscana, elementos fundamentales a favor de los derechos de la naturaleza. Estamos en una nueva época, señores asambleístas, aquí no se trata simplemente de discutir sobre los modelos, los modelos del pasado, los modelos liberales o marxistas, aquí estamos tratando de construir una nueva propuesta, que no es una novelería, como he escuchado a algunos asambleístas, que todas estas introducciones son novelerías o son cuestiones poéticas. La tierra entera se está jugando su futuro, señor Presidente y compañeros



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

asambleístas. Nada dice que la tierra y los seres humanos, dentro de ella, puedan ser sustentables en los próximos años, en los próximos siglos. Por eso es necesario construir una nueva ética socio-cósmica, pasar incluso de la conciencia social, de clase social, a una conciencia de especies, porque aquí no vamos a salvarnos contraponiendo teorías económicas, si no somos capaces de construir esta nueva ética socio-cósmica, en la que todos los seres humanos y la naturaleza tengan un auténtico respeto. “La sociedad mundial -con palabras de Boff-, vive dentro de una inconmensurable crisis de sentido y de falta de rumbo histórico. No sabemos a dónde vamos. Los sueños y las utopías han muerto en esta era posmodernista, lo que ha dejado a las sociedades y a las personas sin suelo, en el que hacer pie”. Estamos siendo entregados al sistema económico dominante, que todo lo convierte en mercancía y solo se rige por la competición feroz y no por lazos de cooperación. Por miles de años la religión ha sido lo que religaba a las personas y creaba el nexo social. Ahora no. Eso no significa que ahora impere el ateísmo. Lo opuesto a la religión no es el ateísmo, sino la ruptura, la quiebra de la relación. Hoy vivimos colectivamente rotos por dentro y desamparados. Nada nos invita a vivir juntos y a reconstruir un sueño común; sin embargo, la humanidad necesita algo que confiera un sentido para vivir y que proporcione una imagen coherente de sí misma y una esperanza de futuro. La propuesta de una visión holística, en la que lo ecológico abarca al ser humano y a toda la naturaleza, es parte fundamental de esa reconstrucción de sentido. Necesitamos reconocer los derechos del corazón, dar centralidad al sentimiento, a la ternura, a la humanización de nuestro modelo de convivencia, señor Presidente. Es necesario y aunque no puede insertarse así en la nueva Constitución, el poema, la visión poética del mundo, la palabra poesía viene de poiesis, en griego construir, crear; necesitamos crear nuevos paradigmas, nuevos modelos éticos, nuevos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

modelos económicos y de desarrollo, para que este mundo sea viable, para que este mundo sea posible. Voy a terminar mi intervención, señor Presidente, leyendo un pequeño soneto de Leonardo Boff, inspirado en el espíritu franciscano, ese hombre en el que hace ochocientos años, vibró el espíritu del Evangelio de Jesús y el espíritu de todos los profetas que han visto la presencia de Dios en cada ser y en cada cosa. “Abrazar a cada ser, hacerse hermana y hermano, oír el cantar del pájaro en la rama. Escuchar en todo un corazón que palpita en la piedra y hasta en la lama. Saber que todo vale y nada es en van, y que se puede amar incluso al que no ama. Llenarse de ternura y compasión por el bichito que por ayuda clama. Conversar hasta con el fiero lobo y convivir y besar al leproso y para alegrar hacer el bobo. Sentir de la pobreza el esposo y derramar afecto por todo el globo. He aquí el gozo supremo, he aquí lo que llena de esperanza”, dice Leonardo Boff. Tenemos, señores asambleístas, que tener la mística, el corazón, el ñeque para crear ese nuevo mundo, esa nueva ética, esos nuevos valores. A veces nos quedamos, rastreramente, peleando por la comida que rueda por el suelo; a veces nos hemos olvidado de que somos humanos, de que estamos invitados a volar alto, y vivimos, rastreramente, peleándonos por la comida, peleándonos por aquellas cosas que no hacen al hombre. Esa nueva ética no nos invita a tener más, nos invita a ser más. Aquel el obispo de Brasil, Casaldáliga, decía en alguna conferencia internacional: “Déjenos ser pobres con dignidad”. No queremos repetir este modelo de desarrollo concentrador, acumulador, depredador, extractivista, que está llevando al mundo a una catástrofe final, señor Presidente. No es baladí lo que aquí estamos aprobando este día. Y celebro los aportes de todos los asambleístas que han ido comprendiendo que este es un asunto fundamental para el ser humano y la naturaleza, para la naturaleza y el ser humano. Muchas gracias, señor Presidente. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Cisneros. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Gracias, señor Presidente. Buenos días. Buenos días, compañeras, compañeros asambleístas. Inicialmente, totalmente de acuerdo con las expresiones de la persona que me antecedió en la palabra. También de acuerdo con la voluntad de proteger a la naturaleza. Pero, ¿qué es la naturaleza? La naturaleza es la esencia y propiedad característica de cada ser. Si hablamos desde el punto de vista teológico, es el estado natural del hombre, por oposición al estado de gracia. Es el conjunto, es el orden, es la disposición de todas las entidades que componen el Universo. La naturaleza es el principio universal de todas las operaciones naturales o artificiales; es una actividad natural que se contrapone a la sobrenatural y a la milagrosa. La naturaleza es el entorno, es esto, todo lo que nos rodea. Es la creación desde el punto de vista de los creacionistas y es la evolución desde el punto de vista de los evolucionistas. En el artículo uno, señor Presidente, se refiere a que la naturaleza perdure y regenere en sus ciclos vitales. Mi pregunta se orienta a lo siguiente: Todo lo que hay en la naturaleza, ¿tiene ciclos vitales?, ¿solamente hay procesos evolutivos?, ¿no hay, acaso, procesos involutivos para que no sean mencionados en el articulado? Recordemos que los procesos involutivos son parte de los grandes cambios que se dan en la naturaleza y que, a veces, se han perdido en el tiempo. Es que el tiempo, por el hecho de ser inconmensurable, es también parte de la naturaleza. El tiempo es naturaleza. En el artículo dos, señor Presidente, compañeros, debemos entender que todos dependemos de los sistemas naturales, porque todos somos naturaleza, y somos recíprocamente dependientes unos de otros; es decir, todos nos necesitamos para esta lucha permanente que nos corresponde ahora y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

que la conocemos como sobrevivir, pero que debería ser vivir. En el artículo tres, se debería mejorar en algo la redacción, en razón que se está legislando para proteger la naturaleza. Y los seres o un ser es la esencia, es la naturaleza, es un ente, lo que es, existe, lo que puede existir. Está por demás escribir que se adoptarán las medidas para desaparecer o mitigar las consecuencias nocivas, habría que pensar, como dije al inicio, en la posibilidad de mejorar en algo la redacción. En el artículo tres, mismo, habría que explicar cuáles son los otros seres que merecen un trato respetuoso. Acaso las rocas, las tierras, las minas, los ríos, la riqueza ictiológica, el aire, la atmósfera, los seres inertes, creo que también merecen respeto. En el artículo cinco se debe tener mucho cuidado, señor Presidente, compañeros. No soy médico, no entiendo cuestiones de laboratorio, no tengo por qué entender. Pero algunos microorganismos alterados son utilizados para mitigar y aliviar dolores, por ejemplo, de golpes; para el tratamiento de enfermedades. Las vacunas, mismas, son el producto de microorganismos atenuados y alterados en beneficio de la humanidad. Si un artículo de la Constitución Política del Estado prohíbe estas acciones, se estaría poniendo coto, a lo mejor, al desarrollo científico, y eso no es lo que queremos; a lo mejor también se estaría quitando la posibilidad de aliviar el dolor de miles de ecuatorianos. Todos, alguna vez en la vida, hemos recibido una vacuna. Señor Presidente, compañeros, entendamos, por favor, que la inteligencia se caracteriza por una incomprensión natural de la naturaleza de la vida misma y que las puertas de la sabiduría nunca están cerradas, y que para proteger la naturaleza no se requieren palabras, se requieren acciones. Qué bien que esté escrito en la Constitución; pero, también, qué bien que nosotros tengamos mucho sentido común para proteger la naturaleza, para proteger el ambiente, que es lo que vamos a heredar a las nuevas generaciones. Gracias, señor Presidente. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Carriel, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIEL EDUARDO. Compañero Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, ciudadanía de mi Patria: Quiero felicitar a los compañeros de la Mesa por la propuesta que hacen acá. Porque los que hemos nacido en el Ecuador somos personas bendecidas, porque este país es un verdadero paraíso. Yo tuve la felicidad de nacer junto a un río, en el cual me crié, junto a él me bañé, bebí la mejor agua que ha saboreado mi paladar. Hoy, ese río ya no tiene peces casi; su agua es amarga, turbia, está contaminada de desechos químicos e industriales, es un agua que ya no la podemos beber. Y ese es solo un ejemplo de lo que pasa en el Ecuador, de lo que pasa en el mundo. Y, ¿a qué se debe esto? A que no se ha protegido la naturaleza, a que suceda lo que suceda con los recursos naturales, con el medio ambiente, no hay ente que ejecute eficientemente normas para proteger a la naturaleza. De allí que la propuesta de esta Asamblea Constituyente es un faro que ilumina al mundo y a nuestras futuras generaciones para proteger este medio ambiente en el que hemos nacido, en el que hemos crecido. Y, ¿saben cuántos años apenas han pasado desde que en ese río me bañaba y jugaba? Cuarenta años y ya está destruido. ¿Qué pasará después de cien años? No vamos a tener río, no vamos a tener un medio ambiente que dejar a nuestras generaciones. Y es por ello que felicito a esta Asamblea Nacional Constituyente, a todas las fuerzas que aquí, de una u otra manera, están aportando en este tema, creo que es un tema que a todos nos une. Por lo menos, esta vez no se ve esa oposición ciega a la propuesta de cambio que necesita nuestra patria. Muchas Gracias, compañeras y compañeros. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Esteves. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Es indudable que vivimos hoy un momento, al menos para mí, histórico en el constitucionalismo ecuatoriano. Yo diría que estamos dando una especie de salto en todo lo que se refiere al constitucionalismo, no solo ecuatoriano sino universal. Yo me refería en días pasados, y fue motivo por ahí de algún comentario de prensa, de que yo era muy entusiasta con esas “innovaciones” que se estaban haciendo en la Constitución ecuatoriana, la que estamos elaborando. Y en realidad eso es cierto, me siento entusiasta porque estoy consciente de que me encuentro participando, conjuntamente, con mis compañeros asambleístas de todas las bancadas y movimientos políticos en una Constitución que va incorporando temas de trascendencia continental. Tenemos, por ejemplo, y lo repito el Buen Vivir, tenemos la Función Electoral, que alguna vez dije yo vamos más allá de Montesquieu, y que Montesquieu no podía ser una camisa de fuerza para los ecuatorianos, porque somos un país soberano y podemos decidir lo que nosotros queramos. Hablamos de la licencia por paternidad. Disposiciones nuevas: tenemos la ciudadanía universal, la soberanía alimentaria, y hoy volvemos, nuevamente, a considerar a la naturaleza como un sujeto de derecho; es decir, pasamos de esquilmar a la naturaleza como un simple objeto y lo consideramos un sujeto de derecho. En esta intervención yo quiero recalcar y hacer mía, señor Presidente, las expresiones de un escritor trascendental y de reconocida capacidad continental, como es Eduardo Galeano; y yo me referí en alguna intervención anterior, a lo que se publicó en la brecha.com., de Uruguay, él titulaba un artículo “La naturaleza no es muda”, y refería, con la venia suya leo: “El mundo pinta naturalezas muertas, sucumben los bosques naturales, se derriten los polos, el aire se hace irrespirable y el agua intomable, se plastifican las flores y la comida, y el cielo y la tierra se vuelven locos de remate”. Agrega: “Y mientras todo esto ocurre, un país latinoamericano,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

Ecuador, está discutiendo una nueva Constitución. Y en esa Constitución se abre la posibilidad de reconocer por primera vez en la historia universal los derechos de la naturaleza. La naturaleza tiene mucho que decir, y ya va siendo hora de que nosotros, sus hijos, no sigamos haciéndonos los sordos y quizá hasta Dios escuche la llamada que suena desde este país andino, y agregue el undécimo mandamiento, que se le había olvidado en las instrucciones que nos dio, desde el Monte Sinaí, que significaría: "Amarás a la naturaleza, de la que formas parte". Un objeto que quiere ser sujeto -expresa el autor- durante miles de años, casi toda la gente tuvo el derecho de no tener derechos. ¿Y la naturaleza? -Se pregunta Galiano- En cierto modo se podría decir, los derechos humanos abarcan a la naturaleza, porque ella no es una tarjeta postal para ser mirada desde afuera; pero bien sabe la naturaleza que hasta las mejores leyes humana la tratan como objeto de propiedad y nunca como un sujeto de derecho. Suena raro, ¿verdad? -dice el autor- Esto de que la naturaleza tenga derechos... Una locura. ¡Como si la naturaleza fuera persona! En cambio, suena de lo más normal que las grandes empresas de los Estados Unidos disfruten de derechos humanos. En 1886, la Suprema Corte de Estados Unidos, modelo de justicia universal -según el autor- extendió los derechos humanos a las corporaciones privadas. La ley les reconoció los mismos derechos que a las personas derecho a la vida, a la libre expresión, a la privacidad y a todo lo demás, como si las empresas respiraran. Más de ciento veinte años han pasado y así sigue siendo. A nadie le llama la atención. Gritos y susurros. Nada tiene de raro ni de anormal, el proyecto que quiere incorporar los derechos de la naturaleza a la nueva Constitución en el Ecuador. Durante más de un cuarto de siglo hasta 1992, la empresa petrolera Texaco -expresa Galiano- vomitó impunemente 18 mil millones de galones de veneno sobre tierras, ríos y gentes. Una vez cumplida esta obra de beneficencia en la Amazonia



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

ecuatoriana, la empresa nacida en Texas, celebra matrimonio con la Standard Oil. Para entonces, la Standard Oil de Rockefeller había pasado a llamarse Chevron y estaba dirigida por Condoleezza Rice. Después -afirma el autor-, un oleoducto trasladó a Condoleezza hasta la Casa Blanca, mientras la familia Chevron-Texaco continuaba contaminando el mundo. Pero las heridas abiertas en cuerpo de Ecuador por la Texaco y otras empresas no son la única fuente de inspiración de esta gran novedad jurídica que se intenta llevar adelante". Es evidente, señor Presidente, que estamos ante un hecho trascendental y continuamos, felizmente, por un camino de transformación o por un camino de innovación, con un camino de transformar y dar un salto en el derecho constitucional. Aquí no hay novelorías, aquí simplemente hay el estudio, la reflexión de que en el Ecuador debe hacerse lo que la voluntad del pueblo fue expresada en las urnas cuando se aprobó el estatuto. Queremos una Constitución nueva, queremos un Ecuador nuevo y para que exista un Ecuador nuevo, lógicamente tienen que incorporarse nuevas disposiciones constitucionales que signifiquen un progreso, una transformación, un salto del Derecho Constitucional. Que, analizando el Derecho Constitucional Comparado, recojamos de ello todo aquello que signifique un progreso para el Estado ecuatoriano. Y más allá, como cuando señalé, lo hemos sobrepasado a Montesquieu o hicimos lo que Montesquieu olvidó, que podían haber otras funciones del Estado, que no podemos estar sometidos únicamente a aquello de la Función Ejecutiva, de la Función Legislativa y de la Función Judicial, y así llegamos a otras funciones, como estamos nosotros hablando. Ojalá, señor Presidente, y con esto termino, que estas jornadas de estudio de debate continúen y que, al final, cuando se vote exista, por lo menos, una gran mayoría de asambleístas que puedan aprobar este texto constitucional que, en mi opinión, reconoce algo que hace mucho



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

tiempo debimos haber reconocido desde el ámbito constitucional. Desde luego, al articulado que lo he leído hay siempre que agregar, esta es mi opinión y mi aportación, que todo lo demás, las actuaciones que se refieran a los ejercicios por violación a los derechos de la naturaleza, tienen que plantearse según lo que diga la ley. Pues, deberá dictar el nuevo Congreso una ley orgánica sobre los derechos de la naturaleza, donde están ante quién se proponen las acciones, quién defiende a la naturaleza. Tenemos a un Procurador General del Estado, que es el abogado de Estado, pero, a lo mejor, necesitamos un Procurador que defienda los derechos de la naturaleza. Ojalá, yo aspiro y estoy casi seguro de que aquí habrá una mayoría para hacer ya el texto constitucional sometido a voluntad del pueblo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. ...aquello de que la naturaleza tiene derechos y que ya no es un simple objeto. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Peñafiel. Antes de dar el uso de la palabra a otra persona, en vista de que no está el asambleísta Peñafiel, les recuerdo que estamos en el primer debate y tenemos que recibir las observaciones por escrito. Tiene la palabra el asambleísta Correa. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORREA ROMMEL. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Si bien la Constitución del año noventa y ocho recibió múltiples calificativos de que era muy avanzada en cuanto a la determinación de los derechos de los seres humanos; sin embargo, también se constituyó en una garantía para que los grupos de poder mantengan la hegemonía sobre el Estado



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

ecuatoriano. Creo que la Constitución que estamos redactando aquí en Ciudad Alfaro, en Montecristi, en la tierra del Viejo Luchador marcará un hito histórico y que servirá, además, de referente a las constituciones de los distintos países de Latinoamérica y del mundo. Darle derechos a la naturaleza, darle derechos a la Pachamama, como la llaman los cañaris, como la llaman aquellos indígenas de la Región Interandina y de parte de la Amazonia del Ecuador, es realmente un hito histórico. Pero, para lograr una verdadera efectivización del postulado constitucional, solo será posible en la medida de que también se instituya constitucionalmente una defensoría de la naturaleza, aquel organismo que tenga la potestad de interponer las acciones y decursos ante organismos competentes, a efectos de que la norma constitucional no quede únicamente en declaraciones líricas sin ningún soporte o fuerza coercitiva. En este sentido, es imprescindible que la supremacía constitucional, que normas relativas a la inconstitucionalidad por la omisión o normas relativas a la acción de cumplimiento, tengan el valor que realmente se merecen, a efectos de que todas las normas jurídicas protectivas de la naturaleza y que forman parte del ordenamiento jurídico, sean verdaderamente respetadas. La naturaleza es la Pachamama, es nuestra madre tierra, la que nos provee de los alimentos necesarios para saciar nuestra hambre y fortalecer nuestro espíritu; por ello, el hombre en la medida que la respeta tiene que quererla y amarla; de lo contrario, nuestra madre tierra, como germen de vida, es capaz de desorganizarse y provocar, como ha ocurrido en los diferentes lugares de la orbe, grandes desastres naturales que amenazan con la extinción de la especie humana. Hoy, la naturaleza deberá ser concebida como un sujeto de derechos, esto es algo muy importante en realidad. Cuán distantes son los tiempos, en que para lograr matizar un cambio en la legislación ambiental se necesitaban concesiones graciosas de quienes detentaban el poder político,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

conquistas emanadas a hurtadillas, a regañadientes, para consolarlos a esos grupos minoritarios que luchaban afanosamente por ese derecho de la naturaleza, para que la naturaleza encuentre sustento y asidero constitucional y legal. Hoy estamos propugnado un cambio en la relación Estado, sujetos y naturaleza. Y tiene que ser así, porque, de lo contrario, si es que no actuamos con medidas protectivas, estamos amenazando con terminar nuestras propias vidas. Señor Presidente, compañeros assembleístas: Les invitamos a propugnar la nueva concepción que le permita dar a la naturaleza un calificativo especial, un trato diferente y diferenciado; esa es la razón inmanente y apreciación sustantiva de considerarla a la naturaleza como un ente vivo, unitario. Y significa, por un lado, romper con la arcaica y ancestral concepción que sostiene la existencia de un mundo orgánico e inorgánico, vivo y muerto; y, por otro lado, exige una transformación radical en la estructura del pensamiento del hombre moderno. Y tendrá, por fin, que acostumbrarse a que la naturaleza es uno de los sujetos de los más importantes del derecho. Señor Presidente, compañeras y compañeros assembleístas, el Informe de Mayoría presentado por la Mesa Uno, sobre los Derechos de la Naturaleza, contenido en seis artículos tiene necesariamente que articularse, que enlazarse con el trabajo desarrollado por la Mesa número cinco, que en su Informe de Mayoría, en el Título sexto, en el Régimen de Desarrollo, Capítulo dos del Buen Vivir, habla también de la naturaleza y del medio ambiente. Es por ello que propongo, concretamente, que en el artículo tres del referido informe se agregue lo siguiente: "Constituye una política pública la protección de la naturaleza". Asimismo, antes del artículo seis, sugiero que se agregue un inciso, que diga: "El Estado reconoce y garantiza la vigencia de un tipo de desarrollo basado en las relaciones solidarias y recíprocas entre seres humanas y la naturaleza". Sugerencias que permitirán enriquecer el articulado constitucional



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

presentado por la Mesa número uno y que dentro del plazo reglamentario les haré llegar por escrito. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Chacón, por favor. Asambleísta Paredes, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA PAREDES SARA. Gracias, señor Presidente. Como ya dije en un debate anterior, hablar de la naturaleza es un tema apasionante, porque es contactarse con la madre generosa que nos alimenta; es considerar que en ella se encuentran los habitantes diminutos, los animales en estado salvaje, el ser humano y todo síntoma de vida, buscando el sustento o la prolongación de las especies, sin darnos cuenta de nuestro poder tan destructivo y que solo reaccionaremos cuando la Tierra sea una profusa huella de dolor, hambre, desolación y muerte, acabando con el sagrado templo que su vientre fecundo representa, Por eso quiero formular algunas observaciones a este articulado presentado por la Mesa número uno. En el texto del artículo uno hace falta redactar un imperativo categórico sobre la responsabilidad estatal y sectorial frente al cuidado, respeto, perdurabilidad, ciclicidad productiva o el descanso de la tierra para la preservación de los recursos naturales entre los elementos coadyuvantes de cumplimiento. Por lo que, al final del inciso segundo, debería decir: "Siendo directamente responsables los organismos del sector público, a través de sus personeros, cuando por negligencia ante el conocimiento de actos deleznable que atenten contra la integridad de la naturaleza, no tomaren medidas inmediatas de prevención y reparación de los daños causados a los seres humanos, dentro del territorio nacional o de la sección jurisdiccional donde se cometieren dichas acciones a la tierra y a sus recursos naturales". Sugiero esta inclusión al artículo, porque los ecuatorianos que habitan en sectores



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

que han sido víctimas del derrame de petróleo, por ejemplo; de la concesión de sus tierras para la explotación irracional de sus recursos o tala indiscriminada de bosques, han sufrido consecuencias muchas veces fatales, y el Estado no ha querido comprometerse tomando medidas de reparación inmediata, desoyendo los pedidos, volviéndose cómplice de los responsables y tratando de pasar por alto los daños irreparables que, a fin de cuentas, no solo afectan a nuestro suelo patrio sino, además, perjudican al planeta. En el artículo tres, sugiero añadir, después de la palabra “colectivos”, en la primera fila, la palabra “social”; también recomiendo cambiar la frase “que proteja” por “la protección”. Y luego de la frase “con lo que determina la ley” añadir el texto que sigue: “los tratados, convenios o acuerdo internacionales sobre materia de preservación de la naturaleza y los programas que sugiera la población desde la propias experiencia y conocimientos ancestrales”. La razón es porque existiendo inquietud a nivel planetario sobre la preservación y conservación del ecosistema y biodiversidad en eminente peligro, el Ecuador tiene por obligación el cumplimiento de las normas regionales e internacionales que implican vigilancia irrestricta para mantener el hábitat. En el artículo cuatro, sugiero se añada al final del texto, inmediatamente después de la palabra “naturales”, lo que dice: “mediante incentivos comunes y científico-técnicos de precautelación con el aporte de estudios investigativos de alto nivel que provengan de organismos avalados por el Estado y que tengan a su cargo la custodia y preservación de la naturaleza, incluyendo en las investigaciones a los institutos de educación superior y universidades nacionales”. Sugiero esto, porque es importante considerar que por los alcances de la ciencia, la biotecnología alimentaria está permitiendo mejorar la calidad y cantidad de los productos, impidiendo su extinción.

Sanj Pero, el desconocimiento sobre la materia nos hace sentir temor a lo desconocido, y mientras por un lado hay robo de producto científico-



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

intelectual en el Ecuador, el campo de la ingeniería genética, entendiéndose por ésta no la transgenia o la adulteración negativa de un producto natural, sino a la incentivación de la productividad, puesto que no podemos marginarnos frente al alcance de la ciencia en el planeta, por lo que no puede el país negarse a determinadas investigaciones genéticas que ayuden a centuplicar los productos, a provocar transformaciones apropiadas sobre todo en el sentido de preservación de las especies en peligro de extinción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Calles. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLES ARTURO. Señor Presidente, señoras, señoritas asambleístas: Inicio felicitando a los compañeros asambleístas de la Mesa uno, quienes han elaborado un informe que realmente responde las expectativas del pueblo ecuatoriano, pueblo que exige un cambio radical, un cambio necesario para el respeto de nuestra madre: la naturaleza. En mi vida cotidiana trabajo en el sector productivo, agropecuario, de mi provincia, la provincia Bolívar, esto me ha dado la oportunidad de recorrer todo el territorio y palpar la evolución de la naturaleza desde hace veinticinco años. En esa época, la provincia Bolívar poseía inmensas extensiones de bosque primario en las estribaciones de la cordillera Occidental, grandes superficies de páramo y densas montañas subtropicales. En estos veinte años se ha explotado y destruido inmisericordemente la montaña. Impávidos el Estado, entre ellos el Ministerio de Medio Ambiente o instituciones también, como la Policía, el MAG, etcétera, y también los involucrados más importantes, los mismos pobladores de las comunidades afectadas, destruyen o ven quemear importistas pasar diariamente por los parques de sus pueblos camiones repletos de madera, de madera como la quebracha, el laurel,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

el Fermín Sánchez, etcétera. Hoy, los otrora terrenos húmedos y fértiles de mi provincia Bolívar se están convirtiendo en grandes extensiones de terrenos inservible y abandonados por su población, que se ven obligados a emigrar a los polos de desarrollo: Quito, Guayaquil, Estados Unidos, España, etcétera. Este gran cambio negativo hemos palpado todos los bolivarenses y los ecuatorianos. De lo poco que queda, de la montaña y páramo en la provincia Bolívar, nacen las vertientes de agua para alimentar la cuenca hidrográfica del Guayas. Si no se corrige urgentemente el progresivo y agresivo deterioro de la montaña y no se inicia una rehabilitación integral de la naturaleza, poblaciones de mi provincia, de la provincia de Los Ríos y del Guayas se verán afectadas seriamente por la escasez de agua para utilizar en la producción agropecuaria y, fundamentalmente, para el consumo humano. Este sencillo análisis en pequeña escala, que me permito realizar ante ustedes, considero que es un factor común en el Ecuador. El sistema de protección de la naturaleza no ha funcionado, carece de mecanismos eficaces para su conservación, así como para su rehabilitación. Esto, porque la problemática de la naturaleza no ha sido priorizada en el Ecuador. Por eso, la existencia de una declaratoria manifiesta en la Carta Magna garantizará la protección permanente de la naturaleza. Con estos antecedentes, quisiera reforzar la propuesta de la Mesa número uno, y por respeto al tiempo una recomendación puntual: En el artículo dos que dice: "La naturaleza tiene derecho de la reparación integral", considero que la palabra "reparación" debe reemplazarse con "rehabilitación", pues esta palabra se asocia más con el término naturaleza. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Viteri, por favor. -----

 EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Gracias. Realmente, cuando en



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

primer debate se trató este tema, créanme que yo brinqué como canguil en olla, porque me parecía un verdadero dislate darle derechos a la naturaleza; sin embargo, durante estos días de reflexión, de convivencia con muchos de ustedes y, sobre todo, con mis amigos que aman a la Pachamama, he reconsiderado el tema. Y, ¿por qué lo he reconsiderado? Porque, inicialmente, decía: cómo darle derechos a la naturaleza. Alguien me dijo: oye, y cómo así les dan derecho a las compañías. Me quedé callado, siempre pensé que era una entelequia el derecho a la naturaleza. Pero, leyendo a Galeano, que usted también lo lee, y leyendo la Constitución alemana traducida, pues realmente es un tema muy interesante. Quién hubiese pensado en los mil novecientos hablar del divorcio. Era una locura hablar del divorcio; y, después el divorcio, enhorabuena, es normal. Pero, escúchenme una cosa. No podemos llegar a los desequilibrios, tenemos que buscar un equilibrio, y no nos pongamos con extremismos, y me refiero a usted, Presidente, que es el más extremista en este tema. Y me voy a referir a dos cosas: Primero. Yo sospecho, sobre todo, en el prólogo que estos artículos no son vernáculos, no salen del alma de ustedes, sino que son copiados a los Ilich, a los Latosh, que ustedes, creo, que sí lo conocen, el Presidente sí los conoce quiénes son, que son neanarquistas. Y les voy a decir por qué se me puso en la cabeza. Por una cosa muy simple, hablan de un animal que se llama el tilasino, el tilasino, el tigre de Tasmania, de la danta yo creo que han visto en el Litoral ecuatoriano, del tigrillo, del jaguar, de la guacharaca. Cuando ustedes llegan a la Ciudad Alfaro, ustedes en las mañanas escucharán el ruido de las guacharacas; pero por este piso pasaron tantas, por este piso pasaron también el jaguar que existió en Manabí; en mi tierra existía el pulisio que fue desaparecido después que los camaroneros depredaron, depredaron todo el estuario del río Chone. Frente a esa masacre ecológica, tenemos que actuar con sindéresis y sin extremismos. Y al



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

hablar de extremismos, en sus manos Presidente, se encuentra el tema de la ITT, asúnteme, que ese paciente suyo, porque ahí hay ciento veinte mil barriles diarios de petróleo, tenemos que llegar al equilibrio para explotar racionalmente ese petróleo. Solo en servicios básicos el Ecuador necesita tres mil millones de dólares para satisfacer agua potable y alcantarillado y ahí está en el ITT. Cuidado usted Presidente, la historia, porque usted aquí en esta Constitución tiene que tener una impronta, ya la puso en el Mandato Minero, pero la quiere dejar en la Constitución; y este tema de los derechos de la naturaleza será su impronta. Pero ¿qué pasará el día de mañana, si esos famosos trescientos cincuenta millones de dólares que nos van a reconocer los países por no explotar al ITT, no vienen al Ecuador? ¿Qué pasará? Usted va a quedar mal, usted va a quedar mal, usted tiene que exigir a través de las fundaciones de que es amigo, que se entreguen los trescientos cincuenta millones año, porque sino, es un cuento chino, y el país requiere billete. Tengo ciertas inquietudes, sobre todo en el tema municipal. Yo les recuerdo que en el año dos mil dos, y este servidor formó parte de la entrega de competencias del Ministerio del Ambiente a sesenta y seis municipios de mi patria. Porque si estamos hablando de una exigibilidad judicial, quién va a ser la institución que exija, yo también y ustedes también, dentro de la entelequia, me podrán decir, quién le va a reclamar al Tungurahua, por haber esparcido sus cenizas en el centro de mi país, dañando sembríos y animales, -ojo con eso- es la conciencia, Presidente. Y les voy a contar un detalle: en el pueblo donde nací no había televisión, de niño, y lo primero que me regalaron, una escopeta de balín, y por las tardes salía a cazar quinquiguas, escúcheme bien, quinquiguas y unas tortolitas que les llamamos tierreros. Hacía sartas de esas tierreros. Pero, qué pasó, llegó un alemán a vivir atrás de mi casa, un hombre con conciencia ecológica, que nos convenció que dejásemos de matar turrengas, quinquiguas y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

tierreras y yo, siendo Alcalde de mi ciudad, promoví, que Bahía de Caráquez en el cantón Sucre, sea la primera ciudad ecológica del Pacífico sur, y junto con USAID, hice la segunda ciudad en clasificación de desechos, que dicho sea de paso, fue un fracaso, no por la culpa de USAID ni del municipio, sino por culpa de la gente que todavía no tiene conciencia ecológica, y fallamos en la clasificación intradomiciliaria. Pero -ojo con los municipios- sesenta y seis municipios tienen la capacidad de dar licencias ambientales. Otro tema que me preocupa y cuidado con eso, insisto en el tema de salud pública -ojo- con el uso del yodo radiactivo. En el Ecuador hacemos medicina nuclear y utilizamos yodo radiactivo -ojo, cuidado con eso- Además en Oncología, estamos usando bacterias y ciertos microorganismos, como el trepanosoma crusi, para el uso en ciertos cánceres. Pónganle mucha atención, cuidado le hacen un daño eterno a la salud pública. Ahí tienen que tener muchísima finura. Otro tema también que me preocupa y que apelo a la Presidencia para que baje a explicármelo es, que se prohíbe la privatización de los servicios ambientales -ojo con esto-. Se nos ha metido el cuento de que nosotros podemos vender oxígeno. Si tengo cien hectáreas de bosque pristino, como dicen los quicuyos, o bosque primario, yo quiero vender oxígeno, pero hasta el sol de hoy, en el Ecuador...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. ...nadie me puede decir que ha vendido oxígeno, dicen que en Costa Rica lo hacen; dicen que van a venir los trescientos cincuenta millones por no explotar el ITT, eso quisiera que usted me lo explique, la capacidad de los ecuatorianos para tener los bonos ambientales por venta de oxígeno. Lo felicito porque está la impronta suya en esta Constitución, con el tema de los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

derechos de la naturaleza, pero le pido que busquemos el justo medio, el equilibrio, en ying, el yang, lo que mis compañeros andinos hablan de la dualidad y dejarnos de tantos extremismos. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Roldós, por favor. Martha Roldós. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Señor Presidente, señores asambleístas. Antes de intervenir, quisiera saludar a San Miguel de los Bancos, que el día de hoy está siendo declarado cantón libre de minería. Creo que es una feliz coincidencia, al día siguiente del Día Mundial del Ambiente y justo cuando se habla de los derechos de la naturaleza en esta Asamblea. Señor Presidente, saludo el esfuerzo de la Mesa uno, con este articulado de derechos; sin embargo, creo que se pueden hacer unos aportes, si este es el sentido de que estemos aquí en este Pleno. En primer lugar, creo que tiene que haber primero un artículo de definición, para que se eviten las ambigüedades que algunos asambleístas, con razón, han señalado en el Pleno de que por naturaleza se pueden entender muchas cosas. Propongo un texto que diga que: la naturaleza es el sistema donde las diferentes poblaciones y comunidades vivientes interactúan, buscando equilibrios entre sí y con su entorno, siendo el soporte vital el agua, el aire, el suelo, la energía del sol y la biodiversidad misma, es la pachamama donde se reproduce la vida. Y que se establezca como segundo artículo, "que la naturaleza tiene el derecho inalienable e imprescriptible de existir, perdurar, mantener y regenerar sus ciclos vitales; su estructura, funciones y procesos evolutivos. Estos derechos serán directamente aplicables ante la existencia de amenaza y conforme con lo que determine la ley." también que se establezca claramente, quiénes son los que tenemos y cada uno de los ciudadanos tenemos el derecho a reclamar los derechos




ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

de la naturaleza. Que se especifique y me parece muy interesante lo que ha sido aportado por el informe de minoría, en el sentido de quiénes pueden reclamar los derechos de la naturaleza; me parece que va en el mismo espíritu de lo que se trabajó en el Mesa, pero que llega a mayores precisiones. Concuerdo también con ampliar, en este sentido, que se incluya, cuando se habla de la biodiversidad y los ecosistemas, también la promoción, un trato respetuoso hacia otras especies vivientes. Esa era mi propuesta original. Pero hallo que en el informe de minoría esa propuesta ha sido desarrollada de mejor manera y, por tanto, también quisiera acogerme a ella. Quisiera solicitarle a la Mesa uno que lo considere. Quisiera incorporar otro artículo en cuanto a los derechos de la naturaleza, que es, que se prohíba la introducción de material orgánico o inorgánico, u organismos que alteren de manera definitiva el patrimonio genético que afecte en la soberanía alimentaria o que violen derechos colectivos. Por último, que cuando se reconozca las derechos de las personas y colectivos a beneficiarse del ambiente y las riquezas naturales de manera sostenible, con la limitación de no destruir de forma irreversible los ecosistemas, se incluya que, “sin perjuicio de los derechos reconocidos en esta Constitución, se prohíbe la privatización y cualquier forma de propiedad sobre las funciones de la naturaleza”. También quisiera, señor Presidente, que en la parte de responsabilidades, como dice el informe de minoría de Sergio Chacón, también se haga responsables no solamente a los ciudadanos del Estado, sino a las instituciones públicas y privadas por el respeto a los derechos de la naturaleza. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Asambleísta Pavón, por favor. -----

 EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros, compañeras asambleístas, buenas tardes. Refiriéndonos a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

la naturaleza, que es lo máspreciado que tenemos todos los ecuatorianos, por lo cual vivimos en un paraíso, tenemos costa, tenemos Sierra, tenemos Oriente, y lo que ningún otro país del mundo tiene, es una Región Insular, la cual, felicito a la Mesa, por haber dado ese valor a la naturaleza, porque es algo fundamental y que debemos darle siempre el valor que se lo merece. No quiero dejar pasar algunas situaciones que ha pasado en la provincia de Imbabura, que viene a colación con respecto a estos daños ambientales que se han producido por varias empresas. Da la casualidad que hace unas tres semanas atrás, había pedido documentación al Ministerio de Energía y Minas, de la empresa LAFARCH, para revisar exactamente cuál es el estudio de impacto ambiental que tiene esta empresa por el daño que se ha causado en la provincia de Imbabura. Justamente el día de hoy que se está tratando este tema, me ha llegado la documentación, por eso no puedo fundamentar más con respecto a cuál ha sido el daño ambiental que se ha producido en la provincia de Imbabura. Pero recordando que la semana pasada, el día sábado, que el Presidente de la República estuvo en la provincia de Imbabura, estuvo él en la inauguración de la ampliación de esta planta de cementos, LAFARCH, no sé en qué condiciones estará el nuevo estudio de impacto ambiental, que quiero revisar en su debido momento lo haré llegar al señor Presidente de la Asamblea, para que vea exactamente cuál es el daño que se produce en dicha provincia y en este sector. Sin embargo, no solamente se ha producido este impacto ambiental por las empresas, sino se ha producido también por la deforestación que existe en varios lugares de nuestro país y que mejor que estos artículos puedan proteger, que este articulado pueda proteger, vuelvo a manifestar, a la naturaleza, que es lo principal que nosotros tenemos y que ya lo manifestaron varios de los compañeros, la pachamama, nuestra tierra misma en la cual se siembran varios de los productos y que son en beneficio para el país.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

Con respecto a los artículos, voy a referirme en forma puntual porque tenemos solamente diez minutos. En el artículo dos, se debe establecer parámetros que definan exactamente en forma puntual lo que está establecido porque no tiene una claridad definida en este artículo. En el artículo tres, no veo procedente que la palabra "seres" debería ir ahí en la parte última, se debería especificar más, y ponerle completamente en la parte última, "que las demás especies de la naturaleza", para no dejar solamente a la interpretación con la palabra "seres". Sin embargo, en este artículo, también quisiera manifestar que debe existir un... el Estado debe ser recíproco completamente con las personas quienes cuidan la naturaleza, puede ser en el aspecto tributario, puede ser con capacitación a las empresas, los créditos blandos, los subsidios, que fortalecerían en realidad a que estos organismos, estas entidades que están protegiendo la naturaleza, vayan encaminados a que estos beneficios, se cristalicen más que todo en esta nueva Carta Política. En el artículo cuatro, recordemos que en nuestro país existen alrededor de doce leyes que hablan sobre el tema del medio ambiente, pero lastimosamente no se ha podido aplicar nada de esto en nuestro país. Entonces, si nosotros le ponemos como una norma constitucional, vemos que podríamos aplicar, pero establezcamos verdaderos parámetros para poder aplicar. Podría mencionar, de acuerdo a un informe de minoría que había realizado el compañero César Rohón, que habla expresamente sobre varias leyes que existen en nuestro país; de la Ley Ambiental, de la Ley de Gestión Ambiental, del Régimen Forestal, de la Biodiversidad, de los Recursos Costeros, de la Calidad Ambiental, del Régimen Especial de Galápagos, del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, del Sistema de Derecho, de Tasas por Servicios que presta el Ministerio del Ambiente, la Ley Forestal de Conservación de las Áreas Naturales y la Vida Silvestre, la Ley de Preservación y Control de la Contaminación Ambiental, la Ley Especial para la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

provincia de Galápagos y Normativas Forestal y la Vida Silvestre, para nombrar las principales. En estas leyes, lastimosamente, no hemos aplicado en nuestro país. Entonces, debemos poner en forma más expresa en este artículo, le pido a la Mesa, que igual se le va a hacer llegar por escrito puntualmente las observaciones, pero que pongamos en forma expresa, de qué manera la vamos a aplicar, porque no quedaría solamente como un simple artículo, sino podremos aplicarle en los años posteriores. Con respecto al artículo cinco quiero recordar que el Ecuador ha sido testigo completamente de esas rupturas del oleoducto, el cual varias organizaciones han sido beneficiadas y de qué forma. De forma millonaria ciertas organizaciones se han beneficiado, y la Asamblea debería preocuparse de eso, investigando cuáles han sido, y quiénes son las personas que se han vuelto millonarias con la remediación ambiental, con la ruptura del oleoducto, que es súper importante también para nuestro país. Con respecto al artículo seis, existe una contradicción ya que al inicio de este artículo se da completamente derechos a las personas y colectividades a beneficiarse del ambiente; pero al culminar el artículo, se prohíbe completamente. Entonces les pido a los compañeros de la Mesa que se tenga más coherencia completamente en la estructuración de este artículo. Eso es todo, señor Presidente y compañeros asambleístas. Muchas gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Señor Presidente, señoras, señores asambleístas: El Ecuador es un país que tiene mucho que perder, si no cuidamos la naturaleza. ¿Por qué tiene mucho que perder? Porque es pequeño. Entonces, cualquier conducta atentatoria al medio ambiente es mucho más dramática y mucho más determinante y definitiva, cuando se trata de proteger especies que existen solamente



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

en el Ecuador. El Ecuador, como han dicho compañeros que me antecedieron en la palabra, es de los países más megadiversos del mundo, pero considerando el tamaño el Ecuador es el país más megadiverso del mundo, porque tiene aproximadamente doscientos microclimas. Pero aquí viene justamente el arte que tiene que tener el legislador, para recoger las experiencias, las buenas y las malas experiencias, y no mandarle de vacaciones al pasado y decir que de ahora en adelante todo va a salir bien, porque somos los mismos actores, no han venido nuevos ecuatorianos, son nuestras actitudes las que harán que cambien la forma como interpretamos y hacemos cumplir la ley. Permítanme leer lo que dice Ortega y Gasset, en un capítulo sobre la Rebelión de las Masas, él dice lo siguiente: "La historia es la realidad del hombre, no tiene otra, en ella ha llegado a ser tal como es. Negar el pasado es absurdo e ilusorio, porque el pasado es lo natural del hombre y vuelve al galope, el pasado no está ahí y no se ha tomado el trabajo de pasar para que lo neguemos, sino para que lo integremos". Por supuesto que tenemos que ser innovadores, por supuesto, eso es parte de la creatividad. Pero también que tenemos que recoger lo bueno del pasado porque eso es sabio. Entonces, seamos innovadores, sabios y responsables al mismo tiempo. Por ejemplo, el día de ayer, en algunas naciones del mundo, ya tomaron medidas que podrían ser simbólicas, pero que representan una intención y un deseo realmente de proteger la naturaleza. En México, por ejemplo, el Presidente expresó, que de ahora en adelante todos los papeles oficiales que se usen en esto que tenemos aquí, iban a ser de papel reciclado o de bosques que no sean nativos. Ojalá que hoy día, al mismo tiempo, propongo que hagamos un manifiesto, una propuesta, de manera que de ahora en adelante la Asamblea tome una actitud ecológica, que todavía no la vemos, lamentablemente, pero la podemos iniciar, podemos mañana poner ahí al frente o la salida de cada Mesa,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

recipientes verdes para poner ahí todo el papel, todo el papel que realmente puede ser reutilizado, hagamos esa intención por lo menos. Otro ejemplo: A partir del día lunes, todos los tickets que se venden en el mundo de los pasajes aéreos, son tickets electrónicos, y se decía que solamente en los Estados Unidos, con esa medida se ahorraban cincuenta mil árboles de ser cortados. Entonces, pasemos, de los articulados pasemos nosotros a ser unos actores de la protección del medio ambiente. En realidad, ya se ha tomado como decisión proteger a la naturaleza y darle un derecho, aunque realmente ¿quién va a hacer que se ejerza ese derecho? Los ecologistas, los grupos indígenas, los que representan a ciertas comunidades, quién va a hacer?. Pero creo que eso no viene al debate, es importante que queremos que se proteja el medio ambiente. Tengo ciertas inquietudes al respecto. Por ejemplo, en el artículo número cuatro, dice: "El Estado establecerá medidas de precaución sobre las actividades que puedan conducir a extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales". Por ejemplo, las palabras "especies", sin especificar o categorizar si son nativas o endémicas, hay un problema. Por ejemplo, la chinchona es el árbol de quina y ese árbol está protegido en el Continente; sin embargo, en Galápagos, es una especie que tiene que ser terminada porque no es nativa. Entonces, hay que especificar claramente, voy a hacerlo así el momento que presente por escrito, porque ciertas especies nativas que protegemos en el Continente, son en cambio invasoras en las Galápagos y esas hay que terminirlas. Entonces, hay que aclarar ese articulado. Igualmente, creo que podemos nosotros introducir un articulado que diga lo siguiente: "El Estado establecerá las medidas necesarias para prohibir, evitar y rechazar que en su territorio se realicen pruebas nucleares, se reciban desechos radioactivos, tráfico de navíos nucleares, el uso de agentes químicos, radiológicos y bacteriológicos". O sea, en el articulado



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

podemos llegar nosotros a tener visiones que posibiliten realmente que protejamos el medio ambiente. También en el articulado número seis, pueden quedar muchas interpretaciones y puede ser ambiguo. Creo que tenemos que siempre, y voy a insistir, tratar de hacer un articulado claro, preciso y conciso. Que no nos digan que el articulado de la Constitución es doble A: ambiguo y abultado. Evitemos que eso pueda suceder. Por ejemplo en el articulado seis, se dice: "Se reconocen los derechos de las personas y colectividades a beneficiarse del ambiente y las riquezas naturales que permitan el buen vivir. Sin perjuicio de los derechos reconocidos en esta Constitución en materia de producción y consumo. Se prohíbe la privatización y cualquier forma de propiedad sobre los servicios ambientales". Un servicio ambiental, por ejemplo, es el aire, un servicio ambiental, es lo que nosotros queremos darle propiedad. También cuando hablamos de que las colectividades se tengan que beneficiarse del ambiente y las riquezas naturales, hay que ver si aquí no entra realmente una demanda para un consentimiento previo o una consulta previa. Hay que tratar de evitar que esto entre en contraposición con articulados ya aprobados en los días anteriores. Finalmente, quiero decir que hay este momento, al terminar mi discurso o mi intervención, ya se ha cortado muchos árboles. Tenemos que ser realistas y a veces tenemos la idea y puede ser alimentada por la cosmovisión que hemos vivido, que el nativo, el indígena, protege la naturaleza. No es así compañeros, como tampoco el mestizo, protege la naturaleza, aquel que sabe lo que significa su pérdida. Este momento tenemos nosotros, por ejemplo, en el Parque Nacional Yasuni, una gran, un gran corte y tala de cedro, y es hecho por colombianos, hay que decirlo con el nombre, colombianos y nativos. Si a un nativo que no sabe el valor de la naturaleza y que ha entrado a este nombre del consumismo y el extractivismo, le damos una motosierra, queridos compañeros y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

compañeras, no deja un árbol de pie...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. ...entonces lo que quiero decir es que todos tenemos que saber lo que significa la destrucción del medio ambiente y sabiendo todo lo que eso significa, vamos a protegerlo sin querer decir que aquel que es mestizo o es blanco o es nativo, por su condición lo protege. No, no. Es la educación y el compromiso de proteger lo que hace y hará que el Ecuador tenga en su diversidad una razón de subsistir y tener capacidad para que el turismo, el ecoturismo tenga futuro en el Ecuador. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Quezada, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Punto de orden, señor Presidente. Antes de que inicie la otra intervención. Señor Presidente, exijo una explicación. Esta mañana en un medio de comunicación nacional, un asambleísta intentó descalificarme. Dicho asambleísta que tiene el don de la obicuidad, tiene a su suplente en el Pleno y ha estado votando en las mesas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está anulado todo lo que se ha hecho en esa Mesa, señor...-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Exijo una explicación sobre el tema. Y le pedí a usted que baje a defender la naturaleza. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor. El tema ese que usted me plantea, está siendo analizado ya por la Comisión Directiva, tiene que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

ser aclarado. Asambleísta Quezada, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA QUEZADA GABRIELA. Gracias, compañero Presidente. Compañeros asambleístas, compatriotas: Escuchaba las intervenciones de algunos compañeros, compañeras y. efectivamente, estoy de acuerdo en que hay que buscar el equilibrio, ese ying y ese yang. Precisamente me parece, que cuando estamos hablando de los derechos de la naturaleza, estamos reconociendo o buscando el principio, cómo ejercer el principio de la armonía de la naturaleza, del equilibrio con la naturaleza. Creo que tenemos bastante conocimiento, luego de haber hablado del agua o estar por hablar del agua, perdón, pero de haber debatido también cuestiones trascendentales, en el que reconocemos, por ejemplo, la necesidad de cambiar nuestro modo de producción para asegurar nuestra soberanía alimentaria. Pero cuando hablábamos, ahí reconocíamos cómo el objetivo que nos habíamos propuesto como logro de desarrollo, era necesario que lo transformemos. Entonces, compañeros todos asumimos y aprobamos empezar a hablar de un nuevo objetivo y ese objetivo se llama sumak kawsai, no es cierto, esto es el buen vivir, todos estamos de acuerdo con eso. Pero resulta compañeros, que como es propio de los cambios, hablamos del fin, pero seguimos manteniendo las estructuras que nos permitían consolidar ese objetivo viejo, ese objetivo que se supone ya no es el que queremos, y seguimos nosotros con la lógica antropocéntrica, que es propia del modernismo, del desarrollismo este en el que hemos estado y que ubica al hombre como centro de control de todo, no es cierto, al hombre y a los súper hombre de los súper países como dueños y capaces de explotarnos sin ninguna conciencia. Yo les digo, realmente, nos falta sabiduría, pero hay que buscar salidas también. La sabiduría para mí, está en nuestros pueblos, está en nuestros ancestros. Todo el mundo sabemos que lo que hoy día estamos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

hablando, discutiendo, han sido discusiones de esas viejas civilizaciones, yo diría que no han sido discusiones, son nuestras discusiones y fueron sus formas de vida, ahora para nosotros es un misterio, un descubrimiento. Probablemente, cuando asumimos estar en el error de haber elegido un mal desarrollo, un mal modelo de crecimiento económico y social mal llamado crecimiento, estamos reconociendo como de ese lugar del cual queremos salir, cómo nos ha garantizado, o sea que a mil trescientos millones de personas, no cierto, casi en quinto de la parte de todos los habitantes del planeta vivan, por ejemplo, con menos de un dólar diario estamos reconociendo que no podemos seguir aceptando eso, estamos reconociendo que es imposible que ahora estemos en un momento tan crítico, que estemos problematizándonos porque no tendremos agua, porque resulta que una de cada cinco personas no tiene acceso al agua y una de cada tres personas no tiene acceso al agua potable; o sea cuando estamos reconociendo eso y diciéndosele a la gente, estamos diciendo, pero retóricamente, que para que es uno de los problemas de nuestro gran desarrollo del intelecto engañarnos a nosotros mismo, que queremos cambiar, pero no reconocemos cuestiones fundamentales, como el derecho a la naturaleza, no cierto, seguimos con la piedra en el zapato, como decíamos por ahí. Creo que en el primer artículo compañeros lo que hay es un temor al cambio y también lo han dicho algunos compañeros, hay un temor al cambio, porque si estamos diciendo que es el hombre el que contribuye con el derecho y en el segundo estamos diciendo que la naturaleza si tiene derecho a la reparación integral, bueno, reconozcamos directamente que la naturaleza es sujeto de derecho y asumamos el reto de hacer un nuevo derecho como doctrina, no cierto, o sea, es tan terrible la academia que nos impone a nosotros los textos un ladrillo y el pensamiento se subordina a las palabras que existen, yo no creo que nosotros pensemos así compañeros. Cuando



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

hablábamos de sabiduría, yo decía ahí es necesario que realmente asumamos el compromiso de tomar otras cosmovisiones, de desarrollar una cosmovisión distinta a la nuestra, esa cosmovisión distinta la gran ventaja que nosotros tenemos es que está en nuestro país, está en nuestros pueblos indígenas, está en nuestros orígenes, ellos nos han propuesto muchas de las cuestiones que nosotros estamos debatiendo hoy día, el *sumak kawsai* y los derechos de la naturaleza, el Estado Plurinacional, el respeto a los recursos, no cierto en sus territorios, el derecho a la participación con equidad realmente o decir democratizarnos como se debe. La única forma entonces que yo veo es que efectivamente nosotros reconozcamos que la naturaleza tiene el derecho inalienable e imprescriptible, como decía la compañera Martha, a existir. Y continuando con el artículo no cierto a preservar, a conservar a mantener sus ciclos vitales, pero no solamente la naturaleza y ahí retomo las palabras también de un compañero que decía. Todos los seres vivos. Parece que también uno de los problemas que hemos tenido en esta sociedad tan antropocéntrica, ha sido perder la sensibilidad, yo creo que la tenemos pero también estamos acostumbrados a ser esos súper hombres, esos súper rudos, no cierto, esos que no hablan de aquellas cosas que nos parece o que nos presenta como seres débiles. Hablar de las emociones aquí, chuta, es súper complicado, porque ese tema en realidad no cabe si quiera en la política; hablar de los animales y de todos los seres vivos también es súper complicado, porque la Carta Constitucional y la carta de convivencia de los seres humanos, no estamos en eso ahora compañeros. Creo que hemos asumido un reto, un reto hermoso, pero creo que tenemos que ser coherentes en todos los artículos que estemos haciendo. Yo estoy segura, como también lo ha dicho el compañero Esteves de que nuestra Mesa y nuestros compañeros van a saber tomar esto que ha sido una expresión mayoritaria de todos nosotros y que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

ojalá este tipo de debates continúen siendo los que primen en los siguientes que vendrán. Sintonicémonos, quiero que terminar con eso, sintonicémonos y pensemos en por qué y para qué estamos. Yo, creo que debemos ser capaces de hablar de eso, de para qué estamos aquí no cierto, de caer en esas discusiones existencialistas que les dicen unos, yo no se para qué estamos aquí, según los compañeros, me encantaría tener ese debate, pero yo les respondo al menos a nombre de varios de los compañeros de País, yo les digo, aquí estamos porque todos dudamos de la realidad que tenemos, y damos respuesta a esa duda afrontando los cambios, pero los cambios, compañeros no son inmediatos y los cambios no son obvios, por eso es que debemos asumir, asumir, salir de la doctrina que han imperado hasta el momento, esos cambios si son los que queremos, compañeros y creo que hay que asumirlo más allá de las barreras ideológicas, que muchas veces, lamentablemente son las que subordinan a la razón y al bienestar a nuestro *sumak kawsai*. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Montaña. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. Colegas asambleístas: yo voy a iniciar haciendo tres observaciones generales. Primero. Qué bueno que los compañeros de la Mesa recogieron la inquietud de plantear los articulados desde la visión de los deberes, de las responsabilidades y de las obligaciones que tenemos las personas, que tienen las empresas, que tienen los pueblos y que tiene el Estado de manera muy particular y creo que cuando hablamos de Estado y, fundamentalmente el Estado está constituido por sus instituciones o representado a través de sus instituciones, yo creo que hay un inmenso pasivo en eso, y el interés tiene que ser recuperar la autoridad moral de las instituciones públicas, para convertirse en ejemplo, precisamente del cumplimiento de esos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

deberes y de esas responsabilidades. Porque aunque hoy no lo hemos mencionado, el tema del cuidado ambiental, no solamente ha sido afectado desde la visión privada, sino hay mucho también desde cómo funcionan las instituciones públicas por falta de políticas claras y para poner un ejemplo: el manejo de la industria petrolera en el país ha sido realmente deplorable, y un factor importante y decisivo en procesos de contaminación ambiental. Y por decir lo menos, el hecho de que los gobiernos locales y fundamentalmente los municipios, no han tenido una política clara y no tienen, en la mayoría de los casos, políticas claras para el manejo de desechos sólidos y de aguas servidas, solamente de manera general. La segunda observación es que en el texto del articulado, hay definiciones que en realidad no son necesarias en un texto constitucional. Por tanto, la recomendación es que esas definiciones que tienen que ser parte del marco teórico del informe no sean incluidas en el articulado. Y, una tercera recomendación, es que de cara al segundo debate, tanto de los articulados que fueron presentados por la Mesa cinco, en el tema de naturaleza y ambiente y en que está siendo presentado hoy por la Mesa uno, hay una duplicación de contenidos. Sería bueno que antes de pasar al segundo debate, las dos Mesas puedan sentarse e identificar cuáles se deben quedar en el tema de la Mesa Cinco y cuáles deben ser recogidas en el articulado de la Mesa uno, porque hay una duplicación de contenidos ahí. Y, finalmente será por mi formación de ingeniera comercial, yo quiero terminar en un análisis económico de lo que implican estos derechos. Creo que algunas de las inquietudes planteadas por Leonardo Viteri, requieren una explicación. Pero de manera fundamental, tenemos que entender, que el tema del cuidado ambiental y de la responsabilidad ambiental, no es solamente una cuestión de declaración, no es que queremos decir que no conste en la Constitución, pero no solamente es un tema que tiene que ser recogido



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

constitucionalmente, es un tema práctico que tiene profundas implicaciones económicas, aunque a veces no lo queremos ver. Y las implicaciones económicas son claras, se cuida aquello que se valora y cuanto más se valora, más se cuida. Por tanto, lo que tenemos que aprender en el ejercicio de la ciudadanía, es a valorar, a saber y a reconocer el valor tangible y el valor intangible de las cosas que nos rodean. Por que digo esto, a propósito del artículo seis, que voy a pedir que por favor lo coloquen allí, yo he apoyado a este artículo a pesar de que por mi condición de formadora, de formada en administración, creo que las prohibiciones no son buenas, pero lo hice, por lo siguiente, porque creo que si hay un espacio para el proceso de inclusión económica y para desarrollar un modelo ciudadano económico, es en el área de la protección y del cuidado ambiental. Porque quien más que el dueño de la casa, quien más que quien vive dentro de la casa, puede cuidar de mejor manera el ambiente. Saben porque les digo, voy a tomar solamente como ejemplo, el manejo petrolero en el Oriente, es que el cuidado ambiental, vuelvo a decir, no es solamente declaración y ustedes saben muy bien, no cierto, hay una serie de actividades económicas que están ligadas por eso es que se prohíbe la privatización, hay un montón. La prevención, la remediación, en la mitigación, inclusive la restauración, tienen implicaciones de tipo económico. Cómo se hacen ahora, los grandes contratos, los grandes contratos de mitigación y remediación que se hacen ahora por los derrames petroleros, se hacen por las argollas o por las amistades y las relaciones y hasta para pagar las deudas políticas de quienes llegan a los gobiernos, frente a las empresas que ayudaron a financiar campañas electorales. Esas empresas que hacen estos procesos de mitigación y de remediación que cuando hay derrames de petróleo, etcétera, etcétera, ganan millones y millones de dólares cada año y la gran interrogante es, estos inclusive han corrompido a líderes de las comunidades. Los han



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

corrompido, porque incluso han sido a veces cómplices de derrames intencionales. Entonces, la pregunta es: por qué estas empresas de remediación, de mitigación y de prevención no están conformadas por la gente en las comunidades; por qué no son formadas por los indígenas en nuestros pueblos amazónicos; por qué no están formadas por colonos y por indígenas. Entonces la idea es, no se privatizan, pero si se delegan y se tienen que delegar de manera exclusiva, a las gentes en las comunidades, a los esmeraldeños, a las esmeraldeñas que están sufriendo la contaminación de la refinería de Esmeraldas, y a las poblaciones en el Oriente ecuatoriano y a otras en la Sierra. Por aquí me decían, Los Bancos ha sido declarado libre de industrias, pero por ahí pasa el oleoducto, y cuando haya un derrame, por qué no formamos a los negros ecuatorianos y a las negras ecuatorianas que algunas vez plantearon una empresa de cuidado ambiental en esa zona y se les negó la posibilidad, desde lo público y desde lo privado. Lo que se hace en Costa Rica es otra forma de valorar los recursos naturales. Yo recuerdo aquí, históricamente los negros, los negros hablando de la población, la población negra de Esmeraldas en la zona Norte, durante centenares de años cuidó los manglares y cuidó la riqueza forestal. Saben qué decían de los afroecuatorianos, porque vivían de la pesca, de la recolección, de la caza, que éramos vagos; éramos vagos, porque no cortábamos los árboles para sembrar, éramos vagos. Hasta que por ahí, algunos empresarios "vivos" -entre comillas- estos que viven de la depredación, entraron a la zona Norte y saben qué les enseñaron, les enseñaron el valor tangible de las cosas, les enseñaron que estaban muriéndose de hambre y que sus hijas y sus hijos jóvenes salían y migraban a formar los grande cordones de pobreza en Guayaquil. Fundamentalmente, les enseñaron que podían cortar los árboles y comer esa semana, pero nunca entró el sector público para enseñarle el valor intangible de las cosas y generar un inmenso proyecto de ecoturismo en esa zona y por



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

eso ahora, lo contrario, ahora les dicen a los negros, a los afroecuatorianos en Esmeraldas, que son depredadores. Antes éramos vagos, ahora somos depredadores, o sea nunca tuvimos una categoría de empresarios. Ahí es cuando lo público tiene que generar un proyecto, ese proyecto ciudadano de desarrollo económico, para generar esa valoración que Costa Rica aprendió, más allá de las constituciones, a lo mejor la Constitución de Costa Rica no tiene una declaración tan bella, pero Costa Rica aprendió y le enseñó a su gente, que un tiburón en el agua, tiene un valor intangible...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le que da un minuto, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. ...mayor que los doscientos dólares al cortarle las aletas, eso es lo que tenemos que aprenden, abrir nuestra visión, para entender que no estamos en mundo de ángeles y de santos, que lo terrenal cuenta y que lo económico es el aspecto fundamental en las relaciones entre el hombre y la naturaleza y las mujeres también. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, muchas gracias, espero sus observaciones por escrito Asambleísta. Asambleísta Gutiérrez, no está aquí. Asambleísta Ayala, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA AYALA CATALINA. Muchísimas gracias. Me da mucha pena, que cuando estamos tratando un tema tan importante, muchos compañeros no estén. Además, creo que la caridad empieza por casa. Es impresionante la cantidad que desperdiciamos aquí en la Asamblea Nacional Constituyente. Si ya nos envían impreso los textos a las Mesas, tenemos que ser suficientemente responsables para traerlos aquí al Pleno y que no tengan que volverlo a imprimir para dejarlos en



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

nuestras curules. Hagamos la cuenta de cuántos árboles están talando, y nosotros no hacemos nada aquí en la Asamblea Constituyente, empecemos aquí a dar ejemplo, que si se puede. Creo además, que el artículo primero, debería reformarse. Sugeriría que pongamos un concepto más claro sobre lo que buscamos en la definición de protección del medio ambiente. Me parece a mí, que deberíamos poner: "que el Estado impulsará a través de políticas públicas, la protección al medio ambiente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución y la Ley y que es deber de todos los ciudadanos el cuidar de la naturaleza". Este tema de la naturaleza no es nuevo, ya se habló en el año ochenta y nueve o por allí, en las Naciones Unidas, sobre el desarrollo sostenible. Lo que pasa es que, como decía Mae, no hemos aprendido a cuidar del medio ambiente y eso es lo que debemos buscar. Si es sujeto o no u objeto de derechos, al final no es lo importante, sino lo que hagamos nosotros para proteger este medio ambiente. Además, creo yo que en el artículo número dos deberíamos en realidad redactarlo, diciendo: que el Estado deberá garantizar, que en aquellos proyectos en los cuales se produzcan daños ambientales graves, se procurará mitigar los efectos y buscar medidas paliatorias y en el evento de que estos sean irreparables o que hayan causado daños irreversibles a la calidad de vida de los pobladores deberán ser compensados. Qué estamos haciendo nosotros para detener los daños ambientales que se están produciendo cada vez que se rompe efectivamente el oleoducto, cada vez que se producen derrames. Qué vamos a hacer para proteger el Yasuni, si es que pasa el ITT en medio, qué vamos a hacer allí. De nada va a haber servido tener una Constitución verde, si por el otro lado el Gobierno está haciendo algo totalmente distinto. El artículo tres, si creo que deberíamos incluir a las personas jurídicas que protegen al medio ambiente o que aún cuando tienen proyectos que pueden atentar contra este, realizan medidas paliatorias, porque solamente se menciona a las personas o a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

las colectividades y las personas jurídicas, las empresas que son ambientalmente responsables, no tienen también derecho a recibir medidas compensatorias o estímulos, por qué los dejamos atrás. Además, considero importante las aportaciones del asambleísta Sergio Chacón, uno de los problemas graves que tenemos en el Ecuador es el tráfico ilegal de animales en vías de extinción, en peligro, a esos no les estamos protegiendo. Qué pasa cuando alguien mata a un tigrillo para tener la piel, o el tráfico ilegal. Eso no está aquí. Entonces, si deberíamos también incluir las observaciones del asambleísta Chacón, para que también se proteja eso, la naturaleza. Nosotros los ecuatorianos somos ricos en biodiversidad, y lo que tenemos que buscar es ir hacia un ecoturismo. Por qué no fomentamos eso, el ecoturismo, en vez de buscar obtener recursos vía explotación petrolera, vamos al ecoturismo protejamos la biodiversidad, promovámonos como un país en el cual se puede ir a la amazonía, podemos aprovechar las Galápagos sin atentar contra estos recursos. Dejemos de matar tiburones como lo estamos haciendo, de pescar pepinos de mar y de permitirlo. Entonces si más allá de lo que está escrito, estaremos protegiendo la naturaleza, no solo para nosotros, sino para nuestras futuras generaciones. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Játiva, no está aquí. Asambleísta López, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ NELSON. Señor Presidente, compañeros y compañeras: Realmente que constituye un hecho histórico en esta mañana y tarde abordar temas relacionados con la naturaleza, la naturaleza sujeto de derecho. Pero, yo estoy convencido, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, de que para legitimar estos derechos constitucionales y establecer que la naturaleza



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

es sujeto de derechos tenemos que recordar lo que ha pasado en nuestro país en relación con la destrucción de la Amazonia ecuatoriana. He tenido la oportunidad de vincular un tema que me parece importante para sellar a la naturaleza como sujeto de derechos. En otras legislaciones del mundo, hacen referencia al vandalismo ambiental y el Estado debería proteger, y hoy es la oportunidad para insertar dentro de los derechos fundamentales, el derecho a la naturaleza, un inciso que propongo se lo incluya dentro del artículo dos de la propuesta de la Mesa dos, que dice: "El Estado sancionará el vandalismo ambiental y ecológico, provocado por el derrame de residuos químicos sustancias venenosas o nocivas a la naturaleza, contaminación de los recursos acuáticos y destrucción del medio ambiente. Por qué de esta propuesta. La propuesta tiene relación con el vandalismo ambiental que lo ejemplificamos con la explotación petrolera de varias compañías en el país, en especial de la compañía TEXACO, en la Amazonia ecuatoriana, en los años sesenta. El daño se podría cuantificar en miles de millones de dólares por derrame de petróleo, contaminación de pantanos, quema del gas, deforestación, pérdida de la biodiversidad, animales muertos, salinización de los ríos, enfermedades provocadas por la contaminación. El daño ambiental en la Amazonia tiene consecuencias extremadamente graves que ameritan de este momento histórico insertar un articulado que trate de legitimar estos derechos a la naturaleza. En otros países, ya se hace referencia, señor Presidente, al vandalismo ecológico, son cuantiosos los perjuicios económicos, sociales y culturales causados a los indígenas shuaras, secoyas, cofanes, kichwas, huaorani, incluido los colonos. Sobre estos hechos, el mayor desastre provocado o que se registra en nuestro país es el provocado por la compañía TEXACO, pasando a la extinción de pueblos originarios y varios de estos son responsables empresas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

petroleras que en forma indiscriminada han explotado los recursos naturales. Por eso creo, y estoy convencido en la necesidad de incorporar, luego del artículo dos, un articulado que se refiera al vandalismo ambiental y que sea de responsabilidad exclusiva del Estado el sancionar esta clase de infracciones. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gómez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ HÉCTOR. Muchas gracias, señor Presidente. Distinguidos compañeros y compañeras asambleístas: Qué grato es, hablar de la naturaleza y verla articulada, con el esfuerzo de esta mesa de trabajo; sin embargo es necesario recordar que para querer defender, amar y respetar a la naturaleza, hay que conocerla, yo alabo a los ecuatorianos y ecuatorianas que viven en el campo: los montubios, los campesinos, las civilizaciones orientales que realmente aman y cuidan la naturaleza, la aman y la cuidan de verdad en una forma teórica y en forma práctica, cosa que nosotros realmente desconocemos. Los términos ecología, hábitat, nicho ecológico, ecosistema, lo sustentable y lo sostenible, hace poco tiempo se conocen en el Ecuador, en América Latina por eso que la destrucción aun campea por doquier, porque habiendo legislación en lo educativo sobre esos temas los docentes no le dan la importancia que merece. No hay ciencias naturales en algunos sectores estudiantiles, no hay biología, ecología en sectores del conocimiento superior. Egresan muchos profesionales sin los conocimientos académicos al respecto y por eso será que una vez que aplican sus conocimientos técnicos profesionales, van irrespetando a la naturaleza por doquier. Lamentablemente, el atraso científico que tiene nuestro país con respecto a otros, ha



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

permitido que aún sigamos tratando mal a la madre naturaleza. Es por eso, que ahora también me pregunto: ¿cómo queremos que ecológicamente se encuentre nuestro Ecuador, nuestras verdes provincias, sus fértiles cantones, sus fructíferos campos ahora mañana y dentro de veinte, ciento, tres mil o cinco mil años? ¿Cuál es la vida, el desarrollo de nuestra naturaleza, que debemos sustentar para lograr ubicar a nuestro país en un sitio preponderante dentro del concierto mundial por la calidad de vida que posee y que va a poseer hasta ese entonces? Estoy seguro, que todo ecuatoriano, niño, niña o adulto, dentro de su desarrollo cronológico, responderá. Queremos un país con agua pura, con aire puro, con tierra fértil, con árboles, con animales domésticos y silvestres, aptos para servir a los seres humanos, tanto para alimento como para la biodiversión, como para el ecoturismo, así como un Ecuador que privilegie el interés público de su niñez, de sus hombres y sus mujeres, que haya equilibrio, bienestar con nuestros recursos naturales y artificiales con calidad. Que la naturaleza ecuatoriana abiótica tenga total derecho a reproducirse en su propio hábitat; si es silvestre en el tiempo y en el espacio y si es abiótica se la conserve o se la explote con absoluta responsabilidad, cuyo usufructo se ha compartido equitativamente entre las poblaciones y con la propia naturaleza. Nuestra naturaleza, está siendo muy afectada, con desechos orgánicos, con desechos inorgánicos tóxicos, inclusive radioactivos, tanto terrestres como marinos. Se tala los bosques naturales, se matan a los animales silvestres, se pierden especies propias de nuestro Ecuador. El alimento escasea para los ejemplares que subsisten gracias a los hábitat naturales de los páramos y las zonas selváticas; se suman al destrozo de nuestra naturaleza los factores extraterritoriales que inciden, excesiva producción mundial de anhídrido carbónico, destrucción de la capa de ozono, explosiones por investigaciones y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

armamentos bioquímicos, estos y otros elementos que se usan, sobre todo en las potencias bélicas y económicas, en prácticas investigativas que aun desconocemos. Hay prácticas que se están haciendo en los atolones de los diferentes mares y océanos, como en el de Atolón de Mururoa, que quieren llegar a obtener cuatro mil grados centígrados de temperatura, alcanzar la temperatura solar, pero no se dan cuenta que están dañando todo un entorno natural. Estas explosiones se están ejecutando en el espacio sideral, en los fondos submarinos, en las profundidades continentales, todo esto destruye nuestra exuberante vegetación de una forma indirecta, se destruyen los ríos, los bosques, el aire, el agua y la calidad de salubridad humana. Como la naturaleza pierde sus defensas por estos acontecimientos, los virus, las bacterias, los microbios, los organismos patógenos, los micro y macrocelulares se activan, se reproducen y atacan con furor, asoman las enfermedades que se están combatiendo una tras una, pero al combatir unas asoman otras y muy graves, que no solo matan sino que enferman y a veces crónicamente, es decir están aquí de por vida. Los países progresan no solo por sus leyes humanas, jurídicas, sino por la decidida actitud de cuidar con firmeza su naturaleza y el precioso tesoro biótico y abiótico que encierra. Para ello, mi modesta contribución, en el cambio de algunas palabras o en la adición de algunos artículos. La naturaleza va a estar con nosotros tres mil, cuatro mil, cinco mil millones de años, va a estar bien o va a estar mal, pero va a estar hasta que el sol se apague, hasta que se destruya y desaparezca todo lo que es la tierra. Por eso es que la palabra "exista" debe estar acompañada de algo, "exista decorosamente", existan ancestralmente, exista verde como está, así debe estar acompañada, porque no con un artículo vamos a decir que exista, porque puede perderse en cualquier momento, inclusive cuando se apague el sol que, obviamente está muy largo el trecho.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

Hay que incluir en el primer artículo, a las instituciones públicas y privadas que conste ahí, porque de pronto dice, cómo no está allí, nosotros no tenemos obligación. En el artículo dos, remplazar la palabra “reparar” por el término de “restaurar”, no lo voy a explicar porque algunos compañeros ya lo hicieron. En el artículo tres, si se puede añadir: “se promoverá un trato respetuoso para los seres que conforman todos los ecosistemas”, es decir, los vivos y los inertes. En el artículo cuatro, agregar un inciso que diga: “La ley tipificará las infracciones y determinará los procedimientos para establecer responsabilidades administrativas, civiles o penales, por las acciones y omisiones en contra de los derechos de la naturaleza. En el artículo cinco, agregar algo que diga: “Es deber del Estado, velar por los derechos de la naturaleza, protegiendo sus bosques, sus ecosistemas, sus suelos o aire; prohibiendo el uso de fertilizantes y plaguicidas inocuos, químicos, tóxicos, evitando impactos sobre la biodiversidad. La ley regulará las restricciones específicas para el uso de la radioactividad. Gracias, compañero Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradecería sus observaciones por escrito y comparto su optimismo. Ojalá la Constitución dure hasta que se apague el Sol. Tiene la palabra el asambleísta Sacoto. -----

EL ASAMBLEÍSTA SACOTO FEDERICO. Gracias, señor Presidente. Muy rápida y concretamente. Yo deseo destacar la importancia del tema que se analiza, en tanto elemento cardinal del buen vivir que acertadamente promueve esta Asamblea para el Ecuador y sus habitantes. La lucha por la supervivencia de la naturaleza, reto que bordea a niveles de dramatismo y urgencia para el mundo entero, tiene también relación directa con la salud, desde conocidos efectos por carencias básicas aún



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

no superadas, como agua potable, por ejemplo, hasta graves y con frecuencia ignoradas consecuencias de complejos procesos productivos y tecnológicos, que agazapados tras inexistentes o débiles regulaciones silenciosamente invaden el mundo entero. La causalidad ambiental de muchos tipos de cáncer plenamente demostrada, no es sino una de las expresiones negativas de tales procesos. Destaco, entonces, la importancia de defender el ambiente, como condición determinante para la salud y para reiterar por cierto, la necesidad de concebir a la salud de manera integral para no reducirla a la prestación de servicios médicos, restrictivo abordaje en el que se incurre con mucha frecuencia. No me cansaré de repetir que la salud no es solamente médicos, medicinas, hospitales y ambulancias. En este contexto y felicitando la iniciativa de la Mesa Uno y de la Asamblea en su conjunto, de elevar a nivel constitucional los derechos de la naturaleza, me permito sugerir que en el artículo cinco, se mencione explícitamente la afectación a la salud por la introducción de materiales que alteren el patrimonio genético, con la excepción derivada de su uso benéfico con fines terapéuticos, en línea con los gigantescos y casi asombrosos avances que en materia de ingeniería genética se desarrollan en el mundo, de los que Ecuador no puede marginarse. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sus aportes también por escrito. Muy oportuno aporte. Cerramos con el asambleísta Gracia. -----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Muchas gracias, señor Presidente. Hablar de los derechos de la naturaleza, creo que era algo novedoso hace unos cuantos días o semanas, pero en lo personal, le puse mucha atención porque tenía mucha lógica el planteamiento de este tema. Yo considero, de que uno de los graves problemas que hemos tenido la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

sociedad ecuatoriana, es no haber respetado la naturaleza. Todos nos hemos creído que tenemos derecho a deforestar, a devastar, a hacer lo que nos ha dado la regalada gana con la naturaleza y por esa razón, el Planeta hoy, está convocado al grave problema de la contaminación y las enfermedades que aquejan a todos los que vivimos en este Planeta. Estamos hablando de derechos de la naturaleza, presidente y colegas assembleísta, y todo derecho debe tener de la mano, un deber; así como todo deber, debe tener de la mano un derecho. Yo creo, que si estamos hablando de normas constitucionales, de normas jurídicas, podemos emplear algunas palabras, jurídicamente hablando, para que nuestra colectividad pueda entenderlo de mejor forma. Podemos decir que aquí estamos elaborando una Constitución, que el pueblo la puede entender de manera muy fácil. Yo creo que en el artículo uno, en vez de decir, “es imperativo”, podemos decir, “es deber de los seres humanos”. Porque si nos vamos, señor Presidente y colegas assembleísta, a lo que dice el Diccionario Jurídico de Cabanellas, cuando hablamos de lo que es imperativo y de lo que es deber, dice lo siguiente. Con su venia, señor Presidente. “Deber. Necesidad moral de una acción u omisión impuesta por ley, pacto o decisión unilateral irrevocable para servicio o beneficio ajeno y cumplimiento de los fines exigidos para orden social humano. El fundamento inmediato del deber jurídico, se señala en el orden procedente de las relaciones naturales de la sociedad y el remoto, como surgido de la sociabilidad, se apoya asimismo en la ley positiva o en lo natural o en ambas a la vez”. Yo creo, colegas assembleístas, que es mucho más entendible, por decirlo así, para la colectividad ecuatoriana, decirle que tiene el deber, el deber de contribuir a que la naturaleza exista, perdure, mantenga y regenere su ciclo vital. Yo creo que si el artículo, dice lo siguiente: “Es deber de los señores humanos, contribuir a que la naturaleza exista, perdure, mantenga y regenere sus ciclos vitales, su estructura, funciones y procesos evolutivos”. Es la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

naturaleza, la Pacha mama donde se reproduce la vida. Me parece que el pueblo ecuatoriano, quien pueda leer nuestra Constitución que estamos elaborando, lo va a entender de mejor manera. Aparte de que estamos hablando de derecho de la naturaleza, ¿quién tiene el deber? El deber lo tenemos los ecuatorianos que vivimos aquí en esta sociedad, en este terruño, orgullosamente. En el artículo dos, yo incluiría, señor Presidente, cuando dice: "La naturaleza tiene derecho a la reparación integral", esta reparación integral no excluye la indemnización o compensación a las personas o colectivos que dependen de sus sistemas rurales. Yo incluiría, si; "a la que tengan derecho"; de esta forma la naturaleza tiene derecho a la reparación integral. Esta reparación integral, no excluye la indemnización o compensación a la que tengan derecho las personas o colectivos que dependan de esos sistemas naturales. Yo le incluiría mejor, "recursos naturales"; "que dependan de esos recursos naturales". En el artículo cinco, señor Presidente y colegas asambleístas, se prohíbe la introducción de todo material orgánico, inorgánico u organismos que alteren el patrimonio genético o que afecten la soberanía y seguridad alimentaria. Pero se prohíbe ¿a dónde? Yo incluiría: "Se prohíbe la introducción a la naturaleza, de todo material orgánico, inorgánico u organismos que alteren el patrimonio genético que afecten la soberanía y seguridad alimentaria. Se entiende de que estamos hablando de los derechos de la naturaleza, pero en derecho, las cosas tienen que decirse y establecerse, porque sino, se presta a interpretaciones. En el artículo seis, señor Presidente y colegas asambleísta, dice: "Se reconoce los derechos de las personas y colectividades a beneficiarse del ambiente y las riquezas naturales que permita el buen vivir". Yo creo que aquí debe decir: "que se reconoce pero de manera razonable el uso de ese recurso." Porque también, si lo dejamos abierto, puede darse el caso de que los otros lo sobreexploten, como pasa al momento. El artículo debería decir lo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

siguiente: "Se reconoce los derechos de las personas y colectividades a beneficiarse; perdón, y colectividades a beneficiarse de manera razonable. Repito. "Se reconoce los derechos de las personas y colectividades a beneficiarse y de manera razonable...", "...razonable del ambiente y las riquezas naturales que permitan el buen vivir". Por último yo creo, señor Presidente y colegas asambleísta, que debemos incluir; no debemos olvidar de hacer de la reforestación una política de Estado, y entre los artículos que faltan por hacer debería incluirse, que es política de Estado la reforestación de todas nuestras zonas que están devastadas. De esa forma estamos precautelando por dejar un mejor ambiente a todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, compañeras y compañeros asambleísta. Se ha cerrado el debate, creo que ha sido muy provechoso, vemos muchos puntos de consenso, estamos cerca de convertirle, realmente, a la naturaleza en sujeto de derechos. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día. -----

VI

EL, SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. "3. Declaración de rechazo de la Asamblea Constituyente, por la posición discriminatoria por el retiro de las cámaras por parte de periodistas en la rueda de prensa efectuada por la asambleísta Margarita Morocho". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer la propuesta que hemos recibido de parte del doctor Esteves, con la cual estoy plenamente de acuerdo.-----

 EL SEÑOR SECRETARIO. El Pleno de la Asamblea Constituyente.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

Considerando. Que en días anteriores, varias asambleístas, como: Aminta Buenaño, María José Carrión, Sofía Espín y Margarita Morocho, participaron en una rueda de prensa en la sala José Peralta de "Ciudad Alfaro", en la cual se destacaban los adelantos a favor de la Mujer, en los articulados aprobados en la nueva Constitución ecuatoriana; Que, las tres primeras asambleístas tomaron la palabra y se expresaron en idioma castellano, siendo filmadas sus intervenciones por los medios de comunicación allí presentes; Que, habiendo solicitado la asambleísta Aminta Buenaño a la asambleísta Margarita Morocho, que tome la palabra en su idioma ancestral y se refiera al tema señalado, esto es el kichwa, la asambleísta aceptó tal petición y cuando se aprestaba a expresar su mensaje a más de dos millones de ecuatorianos que hablan ese idioma ancestral, sorpresivamente las cámaras y los micrófonos de varios medios de difusión que allí se encontraban, fueron retirados en un evidente acto de rechazo y discriminación, de la intervención de la asambleísta Morocho; y, En ejercicio de sus atribuciones. Acuerda: Primero. Rechazar enérgicamente toda demostración de discriminación, exclusión e irrespeto para los ecuatorianos que hablan kichwa u otro idioma ancestral. Segundo.- Respalda y solidarizarse con la compañera asambleísta Margarita Morocho, por su valentía en denunciar tal conducta discriminatoria, por ser indígena y expresarse en su idioma ancestral. Tercero. Exhortar a todos los reporteros, camarógrafos y asistentes acreditados en "Ciudad Alfaro". A terminar con todo acto de discriminación y exclusión de cualquier intervención de asambleísta en razón de su origen, su idioma, su religión. Y que tal conducta, contraviene convenios y acuerdos internacionales sobre los derechos que tienen los pueblos indígenas. Publíquese el contenido de este Acuerdo, en el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

Registro Oficial, y difúndase a través de los medios de comunicación".
Hasta ahí el texto propuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Creo que no hay mucho que hablar sobre esto. Creo que estamos todos de acuerdo, entiendo. Voy a dar paso a la votación. Señor Secretario, inmediatamente. A ver, asambleísta Hernández, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Creo que tenemos que tratar de evitar especulaciones en la cantidad de la gente que habla el idioma, porque yo creo que esa es una apreciación valedera, pero no hay ninguna. Entonces, yo más bien creo que vayamos a la Constitución, lo que dice y refirámonos a lo que dice la Constitución, que contempla que se respeten esos derechos y dice lo siguiente: El castellano es el idioma oficial, el kichwa, el Shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial. Pongamos "son de uso oficial", porque eso dice la Constitución y no vayamos a cifras que realmente no nos permiten los datos que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que hablan Kichwa u otro idioma ancestral, que son de uso oficial. De acuerdo, listo. Arréglele, por favor, compañera, inmediatamente, usted tiene en su mano el texto. Asambleísta Maruri, por favor. Asambleísta Maruri, al tercer intento le resulta a usted. -----

EL ASAMBLEÍSTA MARURI EDUARDO. Gracias. Si, solamente adelantándome a que vamos a apoyar definitivamente este pronunciamiento. Pero si creo que, le recomiendo que la sala de prensa, igual, envíe una comunicación formal a los medios que estuvieron ahí para que también den su punto de vista. Simplemente creo que es



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058


importante que conste la versión o la..., digamos, el punto de vista de los medios para que conste. Igual, creo que este mandato es válido, pero creo que hay que recoger lo que pasó en otro lado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tranquilo, no es un Mandato, es una resolución. Espero tener la votación de todos acá. Pero creo que vamos a dar paso a la votación, señores. Voy a ver. Asambleísta Martínez. -----

EL ASAMBLEÍSTA MARTÍNEZ MARCOS. Quiero solicitar que la resolución que se emita, sea enviada a la Defensoría del Pueblo porque hay una abierta violación de los derechos humanos. Quiero, también, hacer patente que el día de ayer, cuando yo pedía al señor Rolando Pérez, que se me indique qué periodistas fueron los que estuvieron presentes. Recibí un mensaje del compañero Abel Ávila, quien también asegura haber sido objeto de discriminación, no solo por la televisión, por los medios privados, sino también por la televisión Nacional del Estado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, votamos, señor Secretario, vamos a votar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, tengan la bondad de verificar que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules para poder verificar la presencia de todos ustedes. Señor operador, envíe al personal de apoyo a verificar que los asambleístas que no están presentes...-----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar, así que les pediría a los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

asambleístas, verificar si sus tarjetas están en los sitios correspondientes, tomar asiento, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Y si es que no está algún asambleísta se retire la tarjeta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cerramos la verificación. Tenemos setenta y cinco asambleístas presentes, aptos para votar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los que están de acuerdo votan afirmativamente. Se puede votar ya. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Estamos listos. Tengan la bondad, señores asambleístas, de expresar su voluntad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya es tarde, ustedes llegaron tarde, compañeros. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Verifiquen que hayan expresado su voto porque vamos a cerrar la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, revise ahí las cifras esas, hay algún problema. Ah no, ya está de acuerdo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cerramos la votación. Presente los resultados, por favor. -----

Sanj.
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, por unanimidad ha sido aprobada la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 058

moción presentada por el asambleísta Esteves. Rechazamos todo tipo de discriminación en la Asamblea. Muchas gracias y cerramos la sesión. Nos encontramos aquí a las tres de la tarde para la sesión vespertina. Muchísimas gracias. -----

VII

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las trece horas con veintidós minutos. -----

ALBERTO ACOSTA ESPINOZA
Presidente de la Asamblea Constituyente

FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario de la Asamblea Constituyente

GOB